NOTI II Nº 295 ABRIL 2020

CEABI DII

Centro de Especialistas en Análisis Biológicos Distrito II de FABA

Proceso de facturación (desde la recepción de las órdenes Médicas hasta la emisión de la factura) y la gestión de Cobranza a entidades financiadoras del sistema de salud. Pago a profesionales de las prestaciones realizadas.

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS Certification

57º Aniversario

CEABI DII

Centro de Especialistas en Análisis Biológicos
Distrito Sanitario N° II de la Provincia de Buenos Aires Personería Jurídica N° 6589/64
Brandsen 178 (B 1878 JWD) Quilmes - Tel.: 4253-7115 / 4254-1765 ceabidos@gmail.com /www.ceabi.com.ar

Alte. Brown / Avellaneda / Berazategui / Esteban Echeverría / Ezeiza / Fcio. Varela / Lanús / Lomas de Zamora / Quilmes

INDICE:

TEMA	Pàg.
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	2
REUNIONES DE COMISIÓN DIRECTIVA	23
NOVEDADES	23
ATENCIÓN AL PROFESIONAL	24
ENTREGA FACTURACIÓN MENSUAL	24
PRESTAMOS A PROFESIONALES	26
RECORDATORIOS	26
INFORMACIÓN DE FUNDACIÓN BIOQUÍMICA ARGENTINA	30
AGENDA	35
NOVEDADES FACTURACIÓN – CONVENIOS FABA Y CEABID DII	36
SUBCOMISIÓN DE CURSOS	50
CUMPLEAÑOS	53
BENEFICIOS PARA SOCIOS	54
CLASIFICADOS	59
CAMPAÑAS	61
EFEMÉRIDES	72

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:

CEABI DII
57º Aniversario

Estimados colegas
De nuestra mayor consideración:
Atento a inquietudes presentados por varios profesionales les comunicamos qué llegado el momento y de ser necesario, el CEABI y la Federación Bioquímica de la Provincia de Buenos Aires, tomarán las medidas que crean pertinentes para salvaguardar los intereses de sus afiliados y federados.
Tengan ustedes la tranquilidad que se adoptarán todas las acciones posibles para asistir y acompañar a los profesionales bioquímicos, en cualquier contingencia, tal cual se hace permanentemente en pos de desarrollar las tareas del laboratorio con la mayor normalidad, siempre dentro de nuestras razonables posibilidades, y atentos a cuales son las funciones y objetivos de nuestras instituciones.
Vale recordar que nuestro distrito siempre se caracterizó por estar muy cerca de los colegas e interpretar sus necesidades. Enumeramos algunas de ellas que por su impacto fueron bien recibidas por ustedes, como oportunamente nos lo manifestaron.
Participación en el gasto del PEEC, cursos gratuitos, préstamos acordes a nuestras posibilidades sin cobro de intereses, retenciones no realizadas de acuerdo al patrimonio del CEABI en situaciones de crisis económicas, sin dejar de mencionar los pagos extras de fin de año producto de una gestión prolija apelando a los recursos históricos de nuestra institución.
Tengan en cuenta el contexto general e inédito ya que la realidad que afecta a los laboratorios, es la que involucra negativamente también a todas las actividades del país en general.
No somos una isla y seguramente deberemos estar dispuestos a afrontar una merma en nuestro trabajo e ingresos, debido a todas las medidas restrictivas implementadas por el gobierno nacional, a las cuales adherimos responsablemente y acompañamos como actores principales, cada uno desde el lugar que le corresponde. Asumiendo riesgos personales y familiares.
A través de nuestras instituciones FABA, EMSA y FBA , acompañaremos a los colegas en todo lo posible, asumiendo nuestro mayor esfuerzo.
En pos del bien común buscaremos las herramientas que se puedan generar para poder atravesar juntos esta instancia en que la pandemia condiciona nuestra normal actividad.
Todos los laboratorios, en estos momentos de crisis, tendremos que ajustar nuestras estructuras de costos, para poder sobrellevar de la mejor manera posible una situación extrema, inesperada e inédita, que impacta a todos los sectores de país.
Lo mismo haremos todas las entidades del Grupo FABA, apuntando a ser más eficientes en todas las actividades de cada una de ellas.
Aprovechamos la oportunidad para saludarlos cordialmente.

Mesa Directiva
CEABI DII

ROL DEL BIOQUÍMICO

FABA FEDERACIÓN BIOQUÍMICA de la Provincia de Buenos Aires

LOS BIOQUÍMICOS SON LOS ÚNICOS PROFESIONALES HABILITADOS Y CAPACITADOS PARA REALIZAR TEST DE COVID-19

LEER NOTA

Varios medios de comunicación, tanto a nivel nacional como provincial, se hicieron eco del reclamo elevado por los profesionales bioquímicos, luego de la exposición mediática en la que un médico le realizaba un test de coronavirus en vivo a un conductor televisivo.

Desde nuestra Federación se envió un comunicado en forma de gacetilla a distintos medios de la provincia de Buenos Aires. Hasta el momento pudimos relevar que alrededor de 25 portales de noticias publicaron el comunicado emitido por FABA.

En las redes sociales de la Federación Bioquímica de la provincia de Buenos Aires también tuvo una gran repercusión, sobre todo en la página de Facebook, donde la publicación sobrepasó los 40 compartidos y superó las 1500 personas en cuanto a alcance (es decir, los usuarios que vieron la publicación).

A su vez, la gacetilla enviada fue publicada por medios de distintas ciudades de la provincia, lo que incrementa la llegada de la información a la comunidad en general, sobre todo en aquellos que están acostumbrados a consumir medios locales. También hemos podido relevar que una mención a la gacetilla emitida desde FABA en la radio 96.7 de la ciudad de La Plata.

Incluso, a nivel nacional, algunos canales de televisión mencionaron el episodio, revalorizando la labor del bioquímico como los únicos profesionales que están habilitados para la realización del test. En uno de ellos, como en el programa Intrusos el médico que protagonizó la exposición mediática aclaró al respecto la situación y dejó en claro que los profesionales bioquímicos son quienes se encargan de la ejecución de dichos reactivos.

Debido a los contactos realizados en este tiempo, permitió que la gacetilla tuviera una llegada masiva y sea replicada por distintos portales. Es fundamental continuar la relación estrecha con los medios de comunicación, ya sea de índole local, nacional y provincial, para que cada vez que se necesite divulgar información relevante, el nexo sea más simple y la distribución sea más amplia y abarcativa.

FABA FEDERACIÓN BIOQUÍMICA de la Provincia de Buenos Aires

REPERCUSIONES EN DIFERENTES MEDIOS

perfil.com

Bioquímicos alertan sobre el uso público de los test rápidos

Tests. El viernes llegaron 31 mil reactivos y se espera llegar a cien mil en las próximas dos semanas. Foto: telam

Distintas confederaciones y colegios que nuclean a bioquímicos del país, emitieron comunicados de manera oficial para referirse al uso de los 170 mil test rápidos **de detección de anticuerpos**

LEER MÁS

pagina12.com.ar

Santiago Del Moro se hizo un test de coronavirus en vivo y fue criticado en las redes sociales | La excusa fue mostrar cómo se hace la prueba

Por Diego Fernández Romeral

Con la excusa de mostrar al aire cómo se realiza, **Santiago Del Moro** se hizo anoche en cámara un **test de coronavirus**. "No tengo síntomas", reconoció el propio conductor mientras esperaba el resultado. Los kits para las pruebas de covid-19 son un insumo limitado en todo el mundo y su uso para personas que no tuvieron vínculo con otros infectados y sin indicios de que puedan estar enfermas va a contramano de las indicaciones de las autoridades sanitarias. Del Moro **recibió duras críticas en las redes sociales**.

Del Moro conduce en Telefe Juntos podemos lograrlo. La emisora armó ese programa para tratar temas relacionados a la pandemia de coronavirus.

LEER MÁS

laciudadeavellaneda.com.ar

Los Bioquímicos son los únicos profesionales habilitados y capacitados para realizar test de COVID-19 - La Ciudad Avellaneda

El avance de la pandemia de una enfermedad desconocida hasta el momento y la imperiosa búsqueda de noticias, tiene como resultado la desinformación. En días anteriores, en algunos medios de comunicación, se presentaron profesionales de la salud de distintas especialidades que explicaban la realización de los test para detectar casos de coronavirus, algo que contribuye a

LEER MÁS

noticiasenredadas.com

Bioquímicos reafirman que son los únicos autorizados a realizar test de COVID 19

El avance de la pandemia de una enfermedad desconocida

LEER MÁS

diariodelujan.com

Los bioquímicos recuerdan que son los únicos habilitados para testeos - El Diario de Luján

Pruebas Rápidas Covid 19

Ante la aparición mediática de varios profesionales de la salud explicando como realizar los testeos, los bioquímicos recuerdan que son los únicos profesionales habilitados y Capacitados para realizar test de COVID-19.

LEER MÁS

portalunoargentina.com.ar

Portal UNO Argentina

Alberto Mora

La Federación Bioquímica de la Provincia de Buenos Aires dio a conocer este lunes **20 de Abril** un comunicado destacando que son los bioquímicos los únicos profesionales habilitados y capacitados para realizar test de coronavirus COVID-19.

El avance de la pandemia de una enfermedad desconocida hasta el momento y la imperiosa búsqueda de noticias, tiene como resultado la desinformación. En días anteriores, en algunos medios de comunicación, se presentaron profesionales de la salud de distintas especialidades que explicaban la realización de los test para detectar casos de coronavirus, algo que contribuye a la confusión generalizada.

Hasta el momento, y según la última actualización fechada el **17 de Abril** por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), los reactivos de uso in vitro para la detección del SARS – COV2 – COVID-19, son los que arrojan el resultado en horas, tal como figura en la página web del organismo.

LEER MÁS

laplabra-rojas.com

FABA: "Los bioquímicos son los únicos profesionales habilitados a realizar test de Covid-19"

lajaiabranquas10

FEDERACIÓN BIOQUÍMICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Desde la Federación Bioquímica de la Provincia de Buenos Aires

LEER MÁS

enlineanoticias.com.ar

Coronavirus: "Los bioquímicos son los únicos habilitados para realizar test" - En Linea Noticias

Por En Linea Noticias

Última actualización **Abr 21, 2020**

Comunicado de la Federación Bioquímica de la Provincia de Buenos Aires:

La Federación Bioquímica de la Provincia de Buenos Aires emitió este lunes un comunicado donde afirman que son los bioquímicos "los únicos profesionales habilitados para realizar test de COVID-19."

"El avance de la pandemia de una enfermedad desconocida hasta el momento y la imperiosa búsqueda de noticias, tiene como resultado la desinformación", sostienen en el comunicado.

LEER MÁS

noticiasenlinea.com

Comunicado de Federación Bioquímica de la provincia de Buenos Aires

El avance de la pandemia de una enfermedad desconocida hasta el momento y la imperiosa búsqueda de noticias, tiene como resultado la desinformación. En días anteriores, en algunos medios de comunicación, se presentaron profesionales de la salud de distintas especialidades que explicaban la realización de los test para detectar casos de coronavirus, algo que contribuye a la confusión generalizada.

LEER MÁS

4semanas.com

Bioquímicos aclaran que sólo ellos pueden manipular reactivos de detección del Covid-19 – 4SEMANAS

Por Redacción 4SEMANAS

A continuación reproducimos el comunicado oficial de la Federación Bioquímica de la provincia de Buenos Aires:

El avance de la pandemia de una enfermedad desconocida hasta el momento y la imperiosa búsqueda de noticias, tiene como resultado la desinformación. En días anteriores, en algunos medios de comunicación, se presentaron profesionales de la salud de distintas especialidades que explicaban la realización de los test para detectar casos de coronavirus, algo que contribuye a la confusión generalizada.

Desde la Federación Bioquímica de la Provincia de Buenos Aires, queremos dejar en claro que los bioquímicos son los únicos profesionales habilitados para ejercer la manipulación de los reactivos de detección del Covid-19, como así también, los únicos que pueden recomendar o explicar los métodos diagnósticos.

LEER MÁS

estadodealerta.com.ar

Bioquímicos repudiaron realización de un test en vivo por TELEFE y acusan al canal por desinformar | Estado de Alerta

Redacción EDA

Después de que este lunes por la noche el conductor televisivo Santiago Del Moro se realizara un test de detección de coronavirus en su programa de TELEFE, la Confederación

LEER MÁS

mundonorte.com.ar

LOS BIOQUÍMICOS SON LOS ÚNICOS PROFESIONALES HABILITADOS Y CAPACITADOS PARA REALIZAR TEST DE COVID-19

Mundo Norte

El avance de la pandemia de una enfermedad desconocida hasta el momento y la imperiosa búsqueda de noticias, tiene como resultado la desinformación. En días anteriores, en algunos medios de comunicación, se presentaron profesionales de la salud de distintas especialidades que explicaban la realización de los test para detectar casos de coronavirus, algo que contribuye a la confusión generalizada.

LEER MÁS

FABA FEDERACIÓN BIOQUÍMICA de la Provincia de Buenos Aires

REPERCUSIONES EN DIFERENTES MEDIOS

LA LETRA CHICA la realidad bajo la lupa

HENDERSONLINE

Dixit

CódigoBAIRES

El1DIGITAL

96.7 SIEMPRE CON VOS

ib impulsobaires.com.ar

El Suburbano digital com.ar Siempre antes, con la contundencia del papel y la velocidad de lo digital

laposta

lo nuestro

El País Diario elpaisdiario.com.ar

_INFO _TECHNOLOGY

MundoNorte

entorno inteligente www.entornointeligente.com

polifonía bonaerense "Las voces de la política provincial"

Estado de Alerta

FABA FEDERACIÓN BIOQUÍMICA de la Provincia de Buenos Aires

La Plata de 22 abril de 2020.-

Sr. Presidente de Cámara de Entidades de
Diagnóstico y Tratamiento Ambulatorio - CEDIM
Dr. Marcelo L. KAUFMAN

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente de la Federación Bioquímica de la Provincia de Buenos Aires - FABA, a fin de solicitarle que haga llegar ante la Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina FATSA, un pedido de prórroga para la aplicación de los aumentos salariales aplicables a los trabajadores incluidos en el Convenio Colectivo de Trabajo 108/75, a partir del mes de abril del corriente año.

Al respecto cabe destacar que el Secretario de Trabajo de la Nación mediante RESOL-2020-268-APN-ST#MT, ha declarado homologado el acuerdo oportunamente celebrado entre la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA, la CÁMARA DE INSTITUCIONES DE DIAGNÓSTICO MÉDICO (CADIME), y esa CÁMARA DE ENTIDADES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO AMBULATORIO (CEDIM), en el que se acordó un aumento de los salarios básicos de los trabajadores que se implementaría en tres tramos a partir de marzo del 2020.

Como es de su conocimiento, la crisis sanitaria desatada por la pandemia del COVID-19 y la cuarentena obligatoria decretada con indiscutible criterio sanitario por el gobierno nacional, traen aparejado como efecto secundario, un incalculable impacto en la actividad económica general, que viene a sumarse y agravar la, ya de por sí, crítica situación de nuestro sector, impactando de lleno en los ingresos de los laboratorios que forman la red de esta Entidad.

La gravedad de la crisis, y la consecuente merma de los ingresos, si no es acompañada por medidas de protección y respaldo económico como la aquí solicitada, condenará en muchos casos a los laboratorios, obligándolos a reducir sus plantas de personal o directamente a cerrar sus puertas.

Desde FABA creemos sinceramente en la Salud Pública, con una verdadera integración de la actividad pública y privada, que la haga más eficaz y permita diluir, hasta que desaparezcan, las barreras económicas, sociales y culturales, que impiden el acceso igualitario de los bonaerenses al sistema de salud.

Tenemos un inmenso desafío por delante, y estamos en condiciones de "juntos" superarlo. Paciencia, confianza, templanza, solidaridad, son bienes escasos que tendremos que transformar en bienes abundantes si queremos transformar esto que hoy nos daña en algo que mañana nos fortalezca.

Escuchamos continuamente "de esto no se sale sólo", estas palabras sencillas, despojadas, simples, son las que marcan el camino de este momento tan difícil de atravesar.

FEDERACIÓN BIOQUÍMICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Calle 6 nº 1344 - La Plata - Buenos Aires – Argentina (054 0221) 423-0252 www.faba.org.ar

FABA FEDERACIÓN BIOQUÍMICA de la Provincia de Buenos Aires

Juntos vamos a poder superar esta pandemia que además de nuestra economía, pone en juego nuestra capacidad de ser comunidad, de ser sociedad, de ser un país capaz de recuperar valores esenciales, comenzando por el valor supremo que es el valor de la vida humana.

En el convencimiento de que hará llegar nuestra solicitud ante la FATSA, y de que abogará para hallar una salida justa a la crítica situación planteada, lo saludo muy atentamente, y quedo a su entera disposición.

DR. ALBERTO N. TORRES
VICEPRESIDENTE
FABA

FEDERACIÓN BIOQUÍMICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Calle 6 nº 1344 - La Plata - Buenos Aires – Argentina (054 0221) 423-0252 www.faba.org.ar

CUBRA

Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN I.G.J. 358467 | Representaciones Nacionales:

IFCC
International Federation of Clinical Chemistry and Laboratory Medicine

COLABIOCLI
Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica

CABA, lunes 27 de abril de 2020

Al Sr. Presidente

Dr. Jorge Alberto Coronel

Confederación Médica de la República Argentina

COMRA

De nuestra mayor consideración:

En nombre y representación de la **Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina, *CUBRA*,** nos dirigimos a Ud., y por su intermedio al Consejo Directivo de la Confederación que preside, con la finalidad de solicitar comuniquen a las Entidades Primarias y sus afiliados la presente misiva.

Las profesiones de la salud, entre ellas, médica y bioquímica, se encuentran dentro del Art. 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521/95 ya que su ejercicio profesional puede comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de las personas.

Resulta inimaginable una sociedad sin efectores de salud, como el médico y el bioquímico en sus distintas ramas, como así también, es indiscutible la necesidad de ambos en la sociedad y, en especial, en el Equipo de Salud. No obstante este pensamiento, compartido por todos aquellos que participamos en estas Entidades, existen profesionales que realizan un ejercicio ilegal de su profesión, haciendo uso de incumbencias por ellos arrogadas, más allá de las por la Ley permitidas. En estos últimos días se han podido ver en distintos medios periodísticos a profesionales médicos haciendo un mal uso de la profesión, mal explicando el fundamento de los

Av. Rivadavia 2319 11° P – "A" – (1034) - CABA | Tel. +54 11 4951 9907 / +54 11 4952 7599 | cubra@cubra.info | www.cubra.info

CUBRA
Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN I.G.J. 358467 | Representaciones Nacionales:
IFCC
International Federation of Clinical Chemistry and Laboratory Medicine
COLABIOCLI
Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica

métodos diagnósticos de COVID-19, con errores conceptuales de principio y de aplicación. Informando erróneamente y confundiendo a la sociedad y, peor aún, poniendo en riesgo a la población por no respetar las Normas de Bioseguridad necesarias para realizar este tipo de ensayos que requieren la extracción de una muestra de sangre.

La actual pandemia que nos acecha y nos tiene preocupados y ocupados, no se ha llevado la existencia de otras patologías infectocontagiosas y el correspondiente tratamiento que se les debe dar a todas las muestras, más allá de la determinación que uno realice. Es compromiso nuestro cuidarnos para así, poder cuidar.

Por lo anteriormente expuesto, es que pedimos tener a bien solicitar y procurar el correcto desempeño de la profesión dentro del Equipo de Salud, para así poder dar lo mejor de cada uno de acuerdo a nuestra profesión y nuestro rol, en beneficio de la salud de todos, por el bien de una sociedad que nos necesita más que nunca unidos y trabajando codo a codo.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya su comprensión, lo saludamos cordialmente.

Dr. Carlos Navarro
Secretario
C.U.B.R.A

Dra. María Alejandra Arias
Presidente
C.U.B.R.A.

Av. Rivadavia 2319 11° P – "A" – (1034) - CABA | Tel. +54 11 4951 9907 / +54 11 4952 7599 | cubra@cubra.info | www.cubra.info

CUBRA

Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN I.G.J. 358467 | Representaciones Nacionales:

IFCC
International Federation of Clinical Chemistry and Laboratory Medicine

COLABIOCLI
Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica

CABA, lunes 27 de abril de 2020

A los Sres. Integrantes de la
Unión de Confederaciones de Profesionales de la Salud

UCOPS

De nuestra mayor consideración:

En nombre y representación de la **Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina, *CUBRA*,** nos dirigimos a Uds. con la finalidad de poner en vuestro conocimiento, el contenido de la nota que la CUBRA ha remitido en el día de la fecha a la *Confederación Médica de la República Argentina (COMRA)*, y solicitamos tener a bien expresar vuestro apoyo a la misma.

Las profesiones de la salud se encuentran dentro del Art. 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521/95 ya que su ejercicio profesional puede comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de las personas.

Resulta inimaginable una sociedad sin efectores de salud en sus distintas ramas, como así también, es indiscutible su necesidad en la sociedad. No obstante este pensamiento, compartido por todos aquellos que participamos en estas Entidades, existen profesionales que realizan un ejercicio ilegal de su profesión, haciendo uso de incumbencias por ellos arrogadas, más allá de las por la Ley permitidas. En estos últimos días se han podido ver en distintos medios periodísticos a profesionales médicos haciendo un mal uso de la profesión, mal explicando el fundamento de los métodos diagnósticos de COVID-19, con errores conceptuales de principio y de aplicación. Informando erróneamente y confundiendo a la sociedad y, peor

Av. Rivadavia 2319 11° P – "A" – (1034) - CABA | Tel. +54 11 4951 9907 / +54 11 4952 7599 | cubra@cubra.info | www.cubra.info

CUBRA
Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN I.G.J. 358467 | Representaciones Nacionales:
IFCC
International Federation of Clinical Chemistry and Laboratory Medicine
COLABIOCLI
Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica

aún, poniendo en riesgo a la población por no respetar las Normas de Bioseguridad necesarias para realizar este tipo de ensayos que requieren la extracción de una muestra de sangre.

La actual pandemia que nos acecha y nos tiene preocupados y ocupados, no se ha llevado la existencia de otras patologías infectocontagiosas y el correspondiente tratamiento que se les debe dar a todas las muestras, más allá de la determinación que uno realice. Es compromiso nuestro cuidarnos para así, poder cuidar.

Por lo anteriormente expuesto, es que pedimos a la COMRA tener a bien solicitar y procurar el correcto desempeño de la profesión dentro del Equipo de Salud, para así poder dar lo mejor de cada uno de acuerdo a nuestra profesión y nuestro rol, en beneficio de la salud de todos, por el bien de una sociedad que nos necesita más que nunca unidos y trabajando codo a codo.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya vuestra comprensión y acompañamiento, los saludamos cordialmente.

Dr. Carlos Navarro
Secretario
C.U.B.R.A

Dra. María Alejandra Arias
Presidente
C.U.B.R.A.

Av. Rivadavia 2319 11° P – "A" – (1034) - CABA | Tel. +54 11 4951 9907 / +54 11 4952 7599 | cubra@cubra.info | www.cubra.info

CUBRA

Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN I.G.J. 358467 | Representaciones Nacionales:

IFCC
International Federation of Clinical Chemistry and Laboratory Medicine

COLABIOCLI
Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica

CABA, lunes 27 de abril de 2020

Al Sr. Presidente
Farm. Fabián E. García

Confederación General de Profesionales
de la República Argentina - CGP

De nuestra mayor consideración:

En nombre y representación de la **Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina, *CUBRA*,** nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a las Entidades Miembro de la CGP, con la finalidad de poner en vuestro conocimiento el contenido de la nota que la CUBRA ha remitido en el día de la fecha a la *Confederación Médica de la República Argentina (COMRA)*, y solicitamos tener a bien expresar vuestro apoyo a la misma.

Las profesiones de la salud se encuentran dentro del Art. 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521/95 ya que su ejercicio profesional puede comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de las personas.

Resulta inimaginable una sociedad sin efectores de salud en sus distintas ramas, como así también, es indiscutible su necesidad en la sociedad. No obstante este pensamiento, compartido por todos aquellos que participamos en estas Entidades, existen profesionales que realizan un ejercicio ilegal de su profesión, haciendo uso de incumbencias por ellos arrogadas, más allá de las por la Ley permitidas. En estos últimos días se han podido ver en distintos medios periodísticos a

Av. Rivadavia 2319 11° P – "A" – (1034) - CABA | Tel. +54 11 4951 9907 / +54 11 4952 7599 | cubra@cubra.info | www.cubra.info

CUBRA
Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN I.G.J. 358467 | Representaciones Nacionales:
IFCC
International Federation of Clinical Chemistry and Laboratory Medicine
COLABIOCLI
Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica

profesionales médicos haciendo un mal uso de la profesión, mal explicando el fundamento de los métodos diagnósticos de COVID-19, con errores conceptuales de principio y de aplicación. Informando erróneamente y confundiendo a la sociedad y, peor aún, poniendo en riesgo a la población por no respetar las Normas de Bioseguridad necesarias para realizar este tipo de ensayos que requieren la extracción de una muestra de sangre.

La actual pandemia que nos acecha y nos tiene preocupados y ocupados, no se ha llevado la existencia de otras patologías infectocontagiosas y el correspondiente tratamiento que se les debe dar a todas las muestras, más allá de la determinación que uno realice. Es compromiso nuestro cuidarnos para así, poder cuidar.

Por lo anteriormente expuesto, es que pedimos a la COMRA tener a bien solicitar y procurar el correcto desempeño de la profesión dentro del Equipo de Salud, para así poder dar lo mejor de cada uno de acuerdo a nuestra profesión y nuestro rol, en beneficio de la salud de todos, por el bien de una sociedad que nos necesita más que nunca unidos y trabajando codo a codo.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya su comprensión y acompañamiento, lo saludamos cordialmente.

Dr. Carlos Navarro
Secretario
C.U.B.R.A

Dra. María Alejandra Arias
Presidente
C.U.B.R.A.

Av. Rivadavia 2319 11° P – "A" – (1034) - CABA | Tel. +54 11 4951 9907 / +54 11 4952 7599 | cubra@cubra.info | www.cubra.info

CUBRA

Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN I.G.J. 358467 | Representaciones Nacionales:

IFCC
International Federation of Clinical Chemistry and Laboratory Medicine

COLABIOCLI
Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica

CABA, lunes 27 de abril de 2020

Al Sr. Presidente
Farm. Manuel R. Agotegaray

Federación Farmacéutica de la República Argentina
FEFARA

De nuestra mayor consideración:

En nombre y representación de la **Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina, *CUBRA*,** nos dirigimos a Ud. con la finalidad de poner en vuestro conocimiento, el contenido de la nota que la CUBRA ha remitido en el día de la fecha a la *Confederación Médica de la República Argentina (COMRA)*, y solicitamos tener a bien expresar vuestro apoyo a la misma.

Las profesiones de la salud se encuentran dentro del Art. 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521/95 ya que su ejercicio profesional puede comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de las personas.

Resulta inimaginable una sociedad sin efectores de salud en sus distintas ramas, como así también, es indiscutible su necesidad en la sociedad. No obstante este pensamiento, compartido por todos aquellos que participamos en estas Entidades, existen profesionales que realizan un ejercicio ilegal de su profesión, haciendo uso de incumbencias por ellos arrogadas, más allá de las por la Ley permitidas. En estos últimos días se han podido ver en distintos medios periodísticos a profesionales médicos haciendo un mal uso de la profesión, mal explicando el

Av. Rivadavia 2319 11° P – "A" – (1034) - CABA | Tel. +54 11 4951 9907 / +54 11 4952 7599 | cubra@cubra.info | www.cubra.info

CUBRA
Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN I.G.J. 358467 | Representaciones Nacionales:
IFCC
International Federation of Clinical Chemistry and Laboratory Medicine
COLABIOCLI
Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica

fundamento de los métodos diagnósticos de COVID-19, con errores conceptuales de principio y de aplicación. Informando erróneamente y confundiendo a la sociedad y, peor aún, poniendo en riesgo a la población por no respetar las Normas de Bioseguridad necesarias para realizar este tipo de ensayos que requieren la extracción de una muestra de sangre.

La actual pandemia que nos acecha y nos tiene preocupados y ocupados, no se ha llevado la existencia de otras patologías infectocontagiosas y el correspondiente tratamiento que se les debe dar a todas las muestras, más allá de la determinación que uno realice. Es compromiso nuestro cuidarnos para así, poder cuidar.

Por lo anteriormente expuesto, es que pedimos a la COMRA tener a bien solicitar y procurar el correcto desempeño de la profesión dentro del Equipo de Salud, para así poder dar lo mejor de cada uno de acuerdo a nuestra profesión y nuestro rol, en beneficio de la salud de todos, por el bien de una sociedad que nos necesita más que nunca unidos y trabajando codo a codo.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya su comprensión y acompañamiento, lo saludamos cordialmente.

Dr. Carlos Navarro
Secretario
C.U.B.R.A

Dra. María Alejandra Arias
Presidente
C.U.B.R.A.

Av. Rivadavia 2319 11° P – "A" – (1034) - CABA | Tel. +54 11 4951 9907 / +54 11 4952 7599 | cubra@cubra.info | www.cubra.info

FABA FEDERACIÓN BIOQUÍMICA de la Provincia de Buenos Aires

16 de Abril de 2020

CARTA DOCUMENTO DE FABA AL GOBIERNO NACIONAL

Con motivo de una urgente problemática, en el día de la fecha, desde la Federación Bioquímica de la Prov. de Buenos Aires se enviaron sendas CARTAS DOCUMENTO al Jefe de Gabinete, al Ministro de Salud, y al Ministro de Producción, integrantes del Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción.

Al jefe de Gabinete de ministros
Lic. Santiago D. Cafiero

S_____/_____D

Federación Bioquímica de la Provincia de Buenos aires
Ref: Situación - Petitorio decreto 332/2020

Quien suscribe, en su carácter de Secretario de la Federación Bioquímica de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de plantear las situaciones particulares de coyuntura, que están generando situaciones críticas en el accionar de la prestación de los servicios por parte de nuestros asociados, al tiempo de dejar planteada la problemática a enfrentar en el corto plazo.

Asimismo, y con el fin de fundamentar la situación para una correcta evaluación por parte de esa Jefatura de Gabinete a su cargo, y su tratamiento por parte del Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción, detallamos más abajo cómo es el desarrollo de la actividad en cuestión.

Los servicios de nuestros asociados se encuentran incluidos dentro de las actividades esenciales exceptuadas del aislamiento obligatorio conforme al art. 6 DNU 297/20 y decisiones complementarias y en consecuencia excluido de los beneficios que establece el artículo 4 del Decreto 332/2020, por ser parte de las prestaciones de servicios de salud.

Como bien establece el segundo párrafo del artículo 4 del Decreto (incorporado por el Decreto 347/2020) dicho artículo al establecer las excepciones para quienes desarrollen actividades esenciales y que hubieran tenido un alto impacto negativo en el desarrollo de su actividad o servicio; el caso de nuestro asociados profesionales bioquímicos, los mismos puedan presentar la solicitud a efectos de estar alcanzados por los beneficios previstos en el decreto arriba mencionado.

Por la característica de facturación y cobranza, común a casi todo el sector de la salud principalmente vinculada a la salud pública, es que no tenemos las características de un servicio común. Es así que a efectos de poder brindar la información solicitada en el RG 4693 de AFIP, esto es la facturación comparativa por el periodo comprendido entre el 12 de marzo y el 12 de abril, la misma refleja la realidad de los servicios prestados con una anterioridad de 60 días del periodo establecido.

Por los motivos expuestos, solicitamos como medida de excepción estar incluidos en los beneficios mencionados y así mismo arbitrar los procedimientos para poder informar mediante el sistema que establece la AFIP o el que se establezca en el futuro, y se pueda informar la realidad presente de nuestro sector a efectos de ser aceptado por el Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción.

FEDERACIÓN BIOQUÍMICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Calle 6 nº 1344 - La Plata - Buenos Aires – Argentina (054 0221) 423-0252 int 350 www.faba.org.ar

CUBRA

Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN I.G.J. 358467 | Representaciones Nacionales:

IFCC
International Federation of Clinical Chemistry and Laboratory Medicine

COLABIOCLI
Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica

Comunicado de la Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina - CUBRA

BIOQUÍMICOS - Únicos habilitados para validar resultados de laboratorio.

La CUBRA, en representación de 27 Instituciones Profesionales, pertenecientes a 22 provincias y CABA, nucleando a los bioquímicos argentinos y más de 4500 laboratorios de análisis clínicos, no avala la información difundida días pasados en diferentes medios periodísticos respecto a las determinaciones por métodos rápidos y su realización por profesionales NO bioquímicos, destinadas al diagnóstico del SARS – COV2 – COVID-19.

En resguardo de las normativas vigentes en la República Argentina y con la intención de no desinformar ni confundir a la comunidad, repudiamos la exposición mediática de referencia y manifestamos que toda la información de salud vertida en los diferentes programas no es correcta ni se corresponde con la práctica profesional que realizan los bioquímicos que poseen una preparación universitaria rigurosa y de excelencia.

La bioquímica es una profesión regulada y, por lo tanto, enmarcada en lo establecido en el art. 43 de la Ley de Educación Superior 24521/95, debido a que está en juego de modo directo la salud y la seguridad de los habitantes.

Es el BIOQUÍMICO el único profesional con autoridad para recomendar como se deben realizar las actividades de las distintas etapas de los análisis clínicos, o llevar adelante cualquier proceso analítico inherente al laboratorio de análisis clínicos, siendo los únicos habilitados para validar resultados de prueba de laboratorio y decidir la aceptabilidad de los diferentes kits de diagnóstico. Cualquier otro profesional con distinta titulación que se arrogue el derecho a intervenir en cualquiera de estas etapas o dar recomendaciones sobre cómo se deben realizar, está cometiendo un delito penal, por ejercicio ilegal de la profesión bioquímica, en los términos del artículo 247 del Código Penal.

CABA, 20 de abril de 2020

MESA DIRECTIVA CUBRA

Av. Rivadavia 2319 11° P – "A" – (1034) - CABA | Tel. +54 11 4951 9907 / +54 11 4952 7599 | cubra@cubra.info | www.cubra.info

COMUNICADO DEL COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PCIA DE BUENOS AIRES

14 de Abril de 2020.

El **COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** informa a sus Bioquímicos/as matriculados/as y a la población general, que la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), ha autorizado, para la comercialización en el país, una serie de reactivos de uso in-vitro para COVID-19. Por el momento las únicas pruebas autorizadas son las de Real Time RT PCR, de resultados en horas. El listado de pruebas autorizadas, puede ser consultado en la página web oficial, que se actualiza permanentemente (la última actualización es del 7/4/20) **https://www.argentina.gob.ar/noticias/reactivos-para-deteccion-covid-19 .**

Les informamos que, tanto la **Real Time RT PCR** como las **Pruebas Rápidas** de resultados en minutos, que puedan autorizarse próximamente, son Prácticas Bioquímicas, de exclusivo uso profesional en Laboratorios de Análisis Clínicos habilitados por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (Laboratorios privados, Hospitales públicos o privados, Clínicas o Sanatorios). Ningún profesional, sin incumbencias para el ejercicio de la bioquímica, ni ningún otro establecimiento no habilitado como Laboratorio de Análisis Clínicos, puede ofrecer la realización de prácticas bioquímicas a ninguna persona, ni tampoco la toma de muestras para ser enviadas a un laboratorio para su procesamiento. La conducta contraria será considerada ejercicio ilegal de la profesión en los términos del artículo 247 del Código Penal.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Contacto: **informes@colebioqpba.org.ar**

ECUAFyB
Ente Coordinador de Unidades Académicas de Farmacia y Bioquímica

24 de abril de 2020

COMUNICADO ECUAFYB

Ante la situación sanitaria del país debido a la pandemia COVID-19, el Ente Coordinador de Unidades Académicas de Farmacia y Bioquímica (ECUAFyB) desea expresar nuestro reconocimiento y agradecimiento a las y los profesionales bioquímicos, por la importante y fundamental tarea que están realizando junto al equipo de salud en estos complejos momentos.

La Bioquímica es una profesión que está regulada por el estado y por esta razón se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior 24521/95, definiendo entre sus actividades profesionales reservadas "las de realizar, certificar e interpretar análisis clínicos que contribuyan a la prevención, diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las enfermedades de los seres humanos y a la preservación de la salud la realización de las diferentes etapas de los análisis clínicos".

A partir de la formación académica recibida en las distintas Facultades de Universidades Públicas y Privadas del país, y dentro del marco de la pandemia COVID-19, los bioquímicos garantizan la confiabilidad de los resultados obtenidos a través de la ejecución y validación de los diferentes ensayos de utilización epidemiológica o "tests rápidos", inmunoensayos serológicos por quimioluminiscencia o ELISA que confirman la presencia de anticuerpos anti-SARS-Cov2 y reacciones de RT-PCR a tiempo real, que permiten detectar la presencia del virus SARS-Cov2, entre otros ensayos que complementan el cuadro clínico de un paciente infectado.

En definitiva, la comunidad debe conocer que en cada resultado obtenido por diferentes ensayos de COVID-19 se encierra un trasfondo epidemiológico que no puede fallar. Enorme esfuerzo realiza ya la sociedad en cumplimiento de un aislamiento social, preventivo y obligatorio, en pos de contener la pandemia y evitar, en lo posible, la pérdida de vidas humanas. La realización de estos ensayos para COVID-19, incluidos los "tests rápidos", deben ser realizados por profesionales Bioquímicos, quienes constituyen eslabones indispensables de una larga cadena de trabajo conjunto que realizan los Profesionales de la Salud y Científicos Universitarios argentinos, con el fin de contener la propagación de esta pandemia COVID-19.

Cristina Arranz
Presidente ECUAFYB

Federico Giraudo
Vice presidente ECUAFYB

FABA FEDERACIÓN BIOQUÍMICA de la Provincia de Buenos Aires

06 de Abril de 2020

Editorial

La pandemia de COVID- 19 ante las debilidades del sistema de salud

*El coronavirus **COVID-19** ha llegado para quedarse, su impacto socio - económico va a ser devastador y el alcance del mismo dependerá, no sólo de la capacidad de respuesta de organizaciones como la nuestra, sino de cómo la sociedad entienda que todo lo que teníamos como prioridad ya no lo es, todo lo que nos sostenía está deteriorándose, todo lo que nos daba seguridad y respaldo se resquebraja y pone al descubierto las infinitas limitaciones de un sistema de salud "atado con alambre", improvisado, abandonado a las coyunturas y expuesto a sus innumerables debilidades y escasas fortalezas.*

En un proceso infrenable que el 27 de febrero salió totalmente a la luz, este virus casi desconocido nos mostró que el primer mundo puede ser igual o peor al tercero cuando la sociedad cree que sólo por "pertenecer" a una supuesta élite económica y cultural, se tiene todo asegurado.

Los principios básicos de "prevención de salud" mostraron que al ser vulnerados, el efecto posterior no respeta a nada ni a nadie. Así, la zona más poderosa de Italia, la Lombardía, cayó de rodillas y expuso la cara más dramática de la tragedia. Y haciendo un retorno a las épocas del Imperio Romano, los sabios (hoy médicos) tuvieron que volver a decidir quiénes tienen que vivir y quiénes no, con criterios de dudoso valor moral, ya que el anciano sentenciado probablemente fue contagiado por el joven que el sabio puso en la lista de supervivencia.

Situación argentina

En Argentina la llegada del virus saca a relucir, por si hacía falta, que nuestro sistema de salud es un desquicio. No es culpa de las actuales autoridades, ni exclusivamente de las anteriores, sí de años de ignorarnos, de no ser parte de la agenda, de ser uno de los últimos intereses de la población, cuando todo está "supuestamente bien".

Los expertos en Gestión en Salud siempre repiten el dicho de que "cuando uno tiene salud, no pagaría nada por ella, pero cuando la misma está en riesgo pagaría hasta lo que no tiene".

Así años de imprevisión en lo público y de salvajismo de mercado en lo privado, nos encuentran pidiendo barbijos, antiparras, camisolines, alcohol en gel, etc, como si fuera el aire para respirar.

Asistimos a un fenómeno sin precedentes, en el que la medicina no tiene soluciones en primera instancia y debimos recurrir al distanciamiento social para conseguir prioritariamente contener lo que para unas pocas personas infectadas puede ser grave y mortal, y catastrófico para la casi tercera parte de nuestra población integrada por los más débiles de los comprovincianos que viven en la periferia, en lugares donde sus viviendas carecen de los servicios esenciales.

A eso se le suma que el rastreo de casos se torna difícil por la rapidez con que se contagia, la carencia de pruebas diagnósticas o por que la enfermedad puede ser asintomática.

Es fundamental entender que es necesaria la planificación de políticas de salud y de educación, como mínimo, caso contrario seguiremos corriendo de atrás los verdaderos problemas del sistema de salud.

Esta situación nos deja una enseñanza: debemos iniciar el camino de un sistema de salud comunitaria, menos personalizada sin abandonar esta que apunta a lo individual, pero marcando las prioridades con el mejor criterio.

Con la participación de todos los sectores que directa o indirectamente somos protagonistas, cada uno en el rol que le corresponde dispuestos a sumar para lograr el sistema de salud que los argentinos nos merecemos.

El rol del bioquímico en la pandemia

En este momento del avance de la pandemia en nuestro país, el bioquímico juega un papel crucial como integrante del equipo de salud. Aportando como siempre al diagnóstico de esta y otras patologías. Así como oportunamente lo hicimos y lo seguimos haciendo con enfermedades como dengue, Zika y la gripe H1N1.

Deberíamos haber estado un paso adelante, con la capacidad instalada disponible en distintas regiones del país, para tener diagnósticos sin atrasos y en mayor volumen. Esto nos hubiera permitido complementar al Instituto Malbrán, y así tener datos con mayor prontitud con la consiguiente posibilidad de tomar decisiones más eficientes y oportunas.

Calle 6 nº 1344 - La Plata - Buenos Aires – Argentina (054 0221) 423-0252 int 350 www.faba.org.ar

FABA FEDERACIÓN BIOQUÍMICA de la Provincia de Buenos Aires

20 de abril de 2020

LOS BIOQUÍMICOS SON LOS ÚNICOS PROFESIONALES HABILITADOS Y CAPACITADOS PARA REALIZAR TEST DE COVID-19

El avance de la pandemia de una enfermedad desconocida hasta el momento y la imperiosa búsqueda de noticias, tiene como resultado la desinformación. En días anteriores, en algunos medios de comunicación, se presentaron profesionales de la salud de distintas especialidades que explicaban la realización de los test para detectar casos de coronavirus, algo que contribuye a la confusión generalizada.

Desde la **Federación Bioquímica de la Provincia de Buenos Aires**, queremos dejar en claro que los bioquímicos son los únicos profesionales habilitados para ejercer la manipulación de los reactivos de detección del Covid-19, como así también, los únicos que pueden recomendar o explicar los métodos diagnósticos.

Hasta el momento, y según la última actualización fechada el 17 de abril por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), los reactivos de uso in vitro para la detección del SARS – COV2 – COVID-19, son los que arrojan el resultado en horas, tal como figura en la página web del organismo.

Ningún otro establecimiento de salud que no esté habilitado para tal fin puede realizar el testeo ni ofrecer la atención bioquímica, como así tampoco la toma de muestras para un posterior análisis en un laboratorio. Quienes lo hagan y no estén habilitados, estarían incurriendo en un delito penal tipificado en el artículo 247 del Código Penal y será considerado como ejercicio ilegal de la profesión.

En un contexto tan delicado como el actual, es fundamental que la información que circule por los medios de comunicación sea exacta y precisa, para no poner en riesgo la salud de los habitantes de nuestro país. La bioquímica es una profesión que está regulada y se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior 24521/95.

De esta forma, queremos repudiar la exposición mediática en la que profesionales no bioquímicos advertían la posibilidad de realización de test de Pruebas Rápidas, que arrojan el resultado en pocos minutos. **Solamente los Laboratorios de Análisis Clínicos habilitados por el Ministerio de Salud tienen uso exclusivo de esas pruebas diagnósticas.**

FEDERACIÓN BIOQUÍMICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Calle 6 nº 1344 - La Plata - Buenos Aires – Argentina (054 0221) 423-0252 int 350 www.faba.org.ar

REUNIONES DE COMISIÓN DIRECTIVA

- **ULTIMA REUNIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA :**

  La última reunión de Comisión Directiva se realizó de manera virtual por videoconferencia el lunes 20/04/2020 a las 18hs.
  Por razones operativas, fue solamente para los 30 miembros de Comisión.
  Se trató el siguiente Orden del día:
  - Lectura del acta de la reunión anterior.
  - Informe de Presidencia y Subcomisiones.
  - Ingreso de Profesionales
  - Asuntos varios.
  - Correspondencia recibida.

- **PROXIMA REUNIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA**

La próxima reunión de Comisión Directiva se realizará de manera virtual por videoconferencia el lunes 11/05/2020 a las 18hs.
Por razones operativas, será solamente para los 30 miembros de la Comisión.
Se tratará el siguiente orden del día:
- Lectura del acta de la reunión anterior.
- Informe de Presidencia y Subcomisiones.
- Asuntos varios.
- Correspondencia recibida.

NOVEDADES

- **ASIGNACIÓN ESTIMULO**

La Mesa Directiva del CEABI DII ha consultado a sus asesores letrados sobre el tema de referencia y trasladamos su opinión:

"Por medio del DNU 315/2020 se otorga a los trabajadores profesionales, técnicos, auxiliares y ayudantes que presten servicios, en forma presencial y efectiva, en instituciones asistenciales del sistema público y privado y de la seguridad social, abocados al manejo de casos relacionados con la pandemia de COVID-19, el pago de una asignación estímulo de carácter NO remunerativo.
La asignación consiste en el pago de $ 5.000 mensuales para las tareas prestadas en los meses de abril, mayo, junio y julio y su pago estará a cargo exclusivo del Estado Nacional. A su vez, mediante la resolución conjunta 3/2020 de los Ministerios de Salud y Trabajo de la Nación, se aprueba el procedimiento para la gestión y el pago de la asignación estímulo de que se trata.
El Laboratorio debería en el caso que cuente con personal abocado al manejo de casos relacionados con la pandemia de COVID-19 iniciar el procedimiento establecido mediante resolución conjunta 3/2020 de los Ministerio de Salud y Trabajo de la Nación. Si no cuenta con este personal NADA debe hacer al respecto.
Se entendería que el Laboratorio cuenta con personal abocado al manejo de casos relacionados con la pandemia COVID 19, si contara con personal que tomara muestras para hacer vía derivación o en el Laboratorio, el test del coronavirus. Naturalmente, en caso de corresponder, el pago de esta asignación estimulo NO resulta a cargo directo del Laboratorio.-"

- **INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LABORATORIOS QUE REALIZAN LA DETECCIÓN DEL ANTÍGENO VIRAL SARS-COV2 (COVID-19) POR LA TÉCNICA DE PCR (REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA).**

Informamos que se comunicará a las Obras Sociales, Mutuales y Prepagas la posibilidad de incluir en la contratación la prestación correspondiente a la detección del antígeno viral SARS-Cov2 (COVID-19) por la técnica de PCR (Reacción en cadena de la polimerasa).
Valor de la prestación: $ 5500, incluye kit de bioseguridad.
En tal sentido necesitamos conocer los laboratorios que realizan la toma de muestra de hisopado para la resolución COVID-19 por PCR. Agradecemos enviar la información a la mayor brevedad posible a: ssecgral@fbpba.org.ar

ATENCIÓN AL PROFESIONAL

- **MODALIDAD DE ATENCIÓN EN EL CEABI DISTRITO II**

Como ya fue notificado previamente, los laboratorios de análisis clínicos, como integrantes del sector salud fueron declarados de actividad esencial.
Por lo tanto, todos los que formamos parte de la familia del CEABI somos considerados fuerzas esenciales para la lucha contra la pandemia actual.
Por tal motivo, la Mesa Directiva del CEABI Distrito II, con la intención de seguir brindando los servicios necesarios para los laboratorios, y además, ayudando a la disminución del tráfico y la circulación dentro del territorio nacional, dispone que:

- A Partir del día miércoles 25/03 No hubo atención al Público en las oficinas del Distrito II.
- El horario de atención del CEABI será reducido de 9 a 15hs
- Las respuestas se brindarán mediante los canales electrónicos. Quienes requieran información dispondrán de la casilla de Mail: ceabidos@gmail.com la cual contará con la asistencia remota del Personal del Distrito de todos los sectores quienes responderán a la brevedad.
- Para urgencias Administrativas comunicarse al: 15-2879-3424
- Para urgencias de Facturación comunicarse al: 15-6417-9972 ó 15-6877-9849

- **EMSA - PROVEEDURÍA**

EMSA nos comunica que desde el día 17 de abril , la Sucursal Quilmes, comenzará a realizar la entrega de pedidos en forma habitual. Se les solicita, de ser posible, tratar de hacer un solo pedido semanal para evitar ir de forma recurrente a los laboratorios.

ENTREGA DE FACTURACIÓN MENSUAL

- **ENTREGA DE SOBRES DE FACTURACIÓN**

Informamos que para la entrega de Facturación a realizarse en el mes de mayo deberán tener en cuenta la siguiente información.

- En esta ocasión deberán entregar toda la facturación habitual de la misma forma que se realizaba antes de la cuarentena (Sobre 1, Sobre 2, Sobre 3, PAMI Fuera de Padrón, PAMI, Convenios Locales y Convenios Municipales)
- Solamente estarán excluidos de la entrega Osmecon Est. Echeverría y Osmecon Lomas de Zamora. Recomendamos la facturación correspondiente a estas mutuales guardarlas en sus laboratorios hasta nueva información.

- La Facturación que el mes pasado no fue entregada, y que fue retenida en sus laboratorios por información del distrito, deberán enviarla aclarando en el exterior de cada sobre que corresponde al período anterior.

  Para la entrega de facturación contarán con 6 puntos de recorrida, donde podrán entregar los sobres **hasta el día Lunes 04/05/20 a las 12hs.** Luego de ese horario personal del Distrito pasará a retirarla.
  * Monte Grande – Lab. Dr. Scaglia Carlos - Arana 148
  * Avellaneda – Lab. Dra. Ribaltovski Mirta – Marconi 721
  * Lanús – Lab. Dr. Lopez Jorge – Velez Sarsfield 2805
  * Burzaco – Lab. Dr. Poderoso Carlos. - Alsina 965
  * Ezeiza – Lab. Dr. Bañon Tortosa R. - Paso de La Patria 139
  * Lomas de Zamora – Lab. Dr. Di Lernia Osvaldo. - Manuel Castro 460

  También podrán entregar facturación en la sede del Distrito (Brandsen 178, Quilmes) los días 04/05 y 05/05 desde las 09hs hasta las 15hs.

Ante toda duda comunicarse a través de:
ceabidos@gmail.com

– **RECORRIDA Y ENTREGA SOBRES DE FACTURACION AÑO 2020:**

Esta información está disponible en
www.ceabi.com.ar / Noti II/ Recorrida y entrega de sobres

LABORATORIO		RECORRIDA	ENTREGA DISTRITO II
Dr. Di Lernia Osvaldo	Mayo	04/05/2020	05/05/2020
Dr. Penna Roberto	Junio	01/06/2020	02/06/2020
Dra. Morales Amelia	Julio	01/07/2020	02/07/2020
Dr. Arregui Francisco	Agosto	03/08/2020	04/08/2020
Dr. Di Lernia Osvaldo	Septiembre	01/09/2020	02/09/2020
Dr. Penna Roberto	Octubre	01/10/2020	02/10/2020
Dra. Morales Amelia	Noviembre	02/11/2020	03/11/2020
Dr. Arregui Francisco	Diciembre	01/12/2020	02/12/2020

NOTA: La recepción de sobres se hará solamente por la mañana de 8 a 12hs. en la fecha de recorrida en los Laboratorios indicados. El Distrito en su recorrido pasa a partir de las 12 hs. de las fechas detalladas.

IMPORTANTE:
Los días de entrega de facturación (1º y 2º día hábil de cada mes) NO se realizarán entregas de pedidos inferiores a $ 2.000.- (pesos dos mil) para clientes NO HABITUALES, ésto dependerá del historial de compras del año en cada caso. Además se recuerda que existen puntos de entregas en los cuales, los laboratorios que se encuentren cerca de los mismos deben entregar la facturación allí y no al personal del reparto. Por favor se solicita tener en cuenta dichas consideraciones.

PRESTAMOS A PROFESIONALES

– **PRÉSTAMO PARA PROFESIONALES CEABI DII :**

A partir del 1º de marzo del corriente año el préstamo para los profesionales del CEABI DII es de **$50.000.-** (pesos cincuenta mil) a devolver en 15 cuotas iguales y sin intereses. No hay lista de espera. Para acceder deberá solicitarlo por correo electrónico.

RECORDATORIOS

– **RETENCIONES ADMINISTRATIVAS**

A partir del 1º pago del mes de Mayo 2019, las retenciones administrativas correspondientes a prestaciones gravadas pasan a estar gravadas por el IVA y se encuentran incluidas en el detalle para la confección del comprobante.
Rogamos emitir y enviar a la brevedad las facturas electrónicas correspondientes a los pagos recibidos a la casilla facturasceabi@gmail.com

– **DISPONIBILIDAD DE VIALES PARA REACCION MANTOUX –PPD:**

Acercando soluciones a los laboratorios de Análisis clínicos y como respuesta a la falta de viales para reacción Mantoux en el mercado actual, Informamos que disponemos de frascos de PPD de 3 ml con vencimiento **julio/2020 a un valor de $813.- c/u.**
Puede solicitar la cantidad que requiera enviando correo electrónico a ceabidos@gmail.com; el importe será descontado de la facturación de CEABI DII

– CALILAB 2020: POSTERGADO

Estimados bioquímicos,
Para los que realizamos CALILAB, cuidar la salud de todos es nuestro deber más importante hoy. Dada la situación de emergencia sanitaria, de público conocimiento, generada por el brote y propagación de COVID-19 que atraviesa el mundo entero, los Comités Organizador y Científico del XI Congreso Argentino de la Calidad en el Laboratorio Clínico (CALILAB 2020), han decidido postergar el Congreso para una nueva fecha a determinar del año 2021, en la misma sede seleccionada. Durante más de 22 años hemos apostado a la mejora continua en la calidad del laboratorio clínico y lo seguiremos haciendo con la fuerza y la convicción que siempre nos ha caracterizado. Por ello, continuaremos capacitando y brindando actualizaciones a los profesionales a través de otras vías, que les informaremos oportunamente. En tiempos difíciles, nuestro compromiso con la calidad se hace aún más fuerte. Estamos seguros de que nuestra población sorteará este obstáculo con esfuerzo, conciencia y solidaridad. Hacemos propicia la oportunidad para saludarlos muy atentamente, con la firme esperanza de que la ciencia y la conducta social, puedan mitigar el impacto de esta pandemia.

Departamento de Comunicaciones
Fundación Bioquímica Argentina

– INSPECCIONES MUNICIPALES:

Ante versiones que los municipios enviarían inspecciones a los laboratorios de análisis clínicos, recomendamos que no deben negar la atención, previa identificación fehaciente.

Tener a mano la habilitación del laboratorio, no firmar el acta y sí solicitar copia de lo que ellos informen. A posteriori enviar al CEABI DII en el menor tiempo posible copia legible de la misma para que ustedes puedan recibir el asesoramiento en tiempo y forma de nuestro asesor letrado.

– CONSULTAS MUTUALES FEDERADAS:

Siguen vigentes para todo tipo de consultas respecto a convenios de FABA los siguientes contactos: www.faba.org.ar/Normas Obras Sociales , 0800-666-6379 int. 151 y auditoresenlinea@fbpba.org.ar

– PÓLIZAS DE MALA PRAXIS:

Recordamos que las pólizas de Mala Praxis están disponibles en la página de FABA. Ingresar con usuario y clave en www.faba.org.ar /Servicios/ Pólizas Mala praxis. Luego buscar con número de matrícula profesional o código de laboratorio.

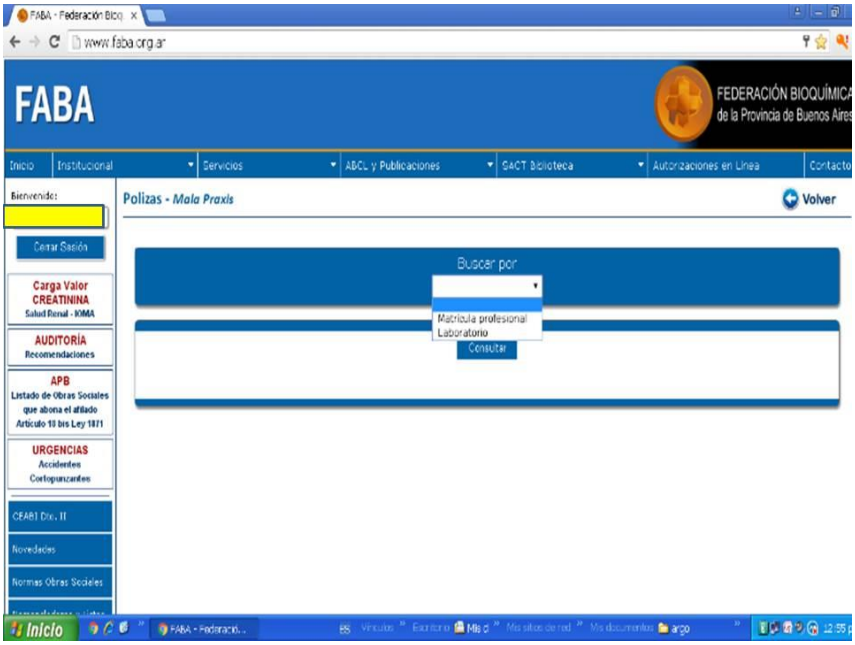

– CONTROL INTERNO - OBLIGATORIO PARA CONVENIO DE PAMI:

Con la finalidad de asistir y colaborar con el Control de Calidad Interno (CCI) de todos los laboratorios asociados al Distrito, recordando que dicho control es exigido en el Convenio de PAMI, el CEABI continuará entregando gratuitamente sueros para cumplimentar dicho requerimiento en los dos niveles (normal y alto) a los profesionales que lo hayan solicitado.

Puede solicitar los insertos de los nuevos sueros de CCI a ceabidos@gmail.com

Los nuevos sueros del CCI corresponden a los siguientes Lotes:
Verde: 1365 UN Rojo: 1064 UE

Suero de Tapón Verde: Normal; Suero de Tapón Rojo: Elevado.

Los viales se deben reconstituir con 5,00 ml de agua bidestilada. Procesarlos como muestra inicial y con los primeros 20 datos calcular el Valor Medio y la Desviación Estándar para cada analito, recién entonces utilizarlos como control.

Si aún no los recibe y desea pedirlos envíe correo electrónico a
ceabidos@gmail.com / Asunto CCI.

– SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (SSS):

Es muy importante tener vigente el certificado de Inscripción de la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS), éste vence cada 5 (cinco) años, de no tenerlo o estar vencido rogamos comunicarse a la brevedad con el CEABI para gestionar su obtención. Recuerde que dicho certificado es requerido por las auditorías de PAMI.

Comunicado de la Superintendencia de Servicios de Salud: turnos cancelados

La Superintendencia de Servicios de Salud, en concordancia con las recomendaciones dispuestas por el Gobierno Nacional tomó una serie de medidas para iniciar y/o seguir los trámites desde casas.

"Debemos evitar aglomeraciones y traslados de personas por lo cual los trámites se deberán hacer exclusivamente vía mail. Sólo se atienden urgencias vinculadas con situaciones de falta de cobertura prestacional y/o negativa de afiliación que revistan carácter de urgencia médica o que involucren a beneficiarios con discapacidad que revistan carácter de urgencia".

Para iniciar un reclamo y/o hacer todo tipo de consultas: consultasyreclamos@sssalud.gob.ar

Para consultar el estado de un reclamo: beneficiarios@sssalud.gob.ar

Para pedido de continuidad de reclamo: continuidaddereclamos@sssalud.gob.ar

Prestadores: Se prorroga el plazo de vigencia de las inscripciones del Registro Nacional de Prestadores Profesionales, cuyo vencimiento opera entre los días 1º de enero de 2020 y 15 de abril de 2020. La prórroga finaliza el día 30 de junio de 2020.

– CONDICIONES IMPOSITIVAS:

Recordamos la necesidad de notificar en forma fehaciente los cambios de condición ante el IVA. En el caso de los nuevos Responsables Inscriptos también deben informar qué tipo de comprobante están autorizados a emitir. Cada contribuyente debe informar los cambios en las condiciones impositivas a los efectos de poder liquidar las prestaciones y practicar correctamente las retenciones.

– COMISIÓN AUDITORIA DE FABA- MODALIDAD DE CONTROL:

La Auditoría de FABA está aplicando una nueva modalidad de control que consiste en seleccionar al azar la facturación de 10 (diez) laboratorios cada 2 (dos) semanas, donde se verifica que el contenido de cada orden (documento físico) coincida con lo cargado en cada Transacción en la página de FABA aol, especialmente para los Convenios de IOMA y PAMI. Luego de dicha Auditoría se notifica al profesional prestador solamente, si se encontraran inconsistencias, diferencias y/o errores persistentes. Se recomienda leer las indicaciones de la Comisión de Auditoría que se encuentran en la página de FABA, con el fin de evitar irregularidades en las órdenes presentadas al cobro, dado que serán devueltas sin facturar. Recordamos a todos los Profesionales que al loguearse con su Usuario y Contraseña disponen de un botón ("AUDITORÍA – Recomendaciones"). Al cliquear en este botón podrán encontrar Recomendaciones y generalidades referidas a la COMISIÓN DE AUDITORÍA de FABA. Al ingresar a AOL (www.autorizaciones.faba.org.ar) también pueden encontrar el mismo documento.

Recordamos que para la entrega de sobres, es obligatorio verificar que todas las órdenes tengan: Firma y sello del médico prescribiente – Firma del Afiliado o familiar - Código del bioquímico - Sello y firma del bioquímico.
No se facturarán dichas órdenes, las que serán devueltas y no podrán ser refacturadas.

– RECLAMOS Y/O COMENTARIOS POR CORREO ELECTRÓNICO:

Solicitamos que toda consulta, reclamo, sugerencia y/o comentario sea enviado por correo electrónico a **ceabidos@gmail.com** para realizar la correcta interpretación, verificación, seguimiento y resolución de cada tema. Comprendemos que tal vez resulte molesto escribir las distintas cuestiones pero consideramos que esta modalidad resulta beneficiosa para todos, en pro de la eficiente gestión.

INFORMACIÓN DE FUNDACION BIOQUÍMICA ARGENTINA

– NUEVO SERVICIO: FBA APP

Ya se puede descargar GRATIS desde su dispositivo móvil la App de FBA y aprovechar todas las ventajas y funcionalidades de esta nueva herramienta de manera simple y dinámica. La aplicación contará con un espacio exclusivo para todos los laboratorios acreditados en la Red FBA, de fácil acceso: solo con su usuario y clave FBA, se podrá:

- Ingresar al perfil de su laboratorio
- Conocer el estado de su facturación
- Recibir alertas de vencimientos (PEEC, PAL)

La comunidad bioquímica en general podrá acceder a la App y notificarse de las últimas novedades bioquímicas nacionales e internacionales.

NOTA: Actualmente disponible para dispositivos: Android desde Google Play. Próximamente disponible para IOS.

– CONSULTAS Y RECLAMOS:

La FBA ha dispuesto la siguiente dirección de mail**: reclamos@fba.org.ar** . Donde Ud. podrá enviar sus reclamos, quejas, y situaciones no resueltas, las cuales serán evaluadas directamente por el Consejo de Administración y derivadas al sector correspondiente para su respuesta.

PEEC
Programa de Evaluación
Externa de Calidad
Prof. Dr. Daniel Mazziotta

– REGLAMENTO GENERAL DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LA CALIDAD

La Evaluación Externa de la Calidad es uno de los pilares de la Garantía de Calidad en los laboratorios. El participante, puede comparar el desempeño de su

procedimiento analítico con el de los procedimientos utilizados por otros laboratorios y obtener información necesaria para la toma de decisión en el cambio de sistemas analíticos. Es una actividad permanente del laboratorio clínico y como tal, la Fundación Bioquímica Argentina (FBA) ofrece este servicio a todos los laboratorios públicos o privados, con el objeto de mejorar continuamente la calidad de servicios ofrecidos a la comunidad.

El Programa de Evaluación Externa de la Calidad de la Fundación Bioquímica Argentina funciona desde el año 1987, con sede actual de trabajo en Calle 148 Nº 584, Barrio San Carlos, CP 1901, La Plata, Buenos Aires.

Participantes : La participación es voluntaria para todos los laboratorios que realicen análisis clínicos, laboratorios de la industria de diagnóstico in vitro y/o aquellos que ejecuten las prácticas cubiertas por los subprogramas en que se inscriben.
El participante del PEEC es el LABORATORIO, lo que incluye al recurso físico y metodológico y corresponde a la dirección y localidad que se informa para iniciar la participación. En caso de sociedades formadas por más de un laboratorio, cada uno de ellos debe realizar su inscripción individual en los subprogramas a participar y se otorgará un código de participación correspondiente. Cada uno de los laboratorios participantes recibirá el certificado correspondiente a los subprogramas a los cuales se ha inscripto individualmente.

Inscripción: Los laboratorios deben inscribirse en cada uno de los subprogramas en los que desea participar a través de la página web: www.fba.org.ar/peec donde se encuentra la opción ficha de inscripción con los datos solicitados. La inscripción se encuentra abierta en forma permanente. Aquellos laboratorios que lo hagan antes del 10 de cada mes, participarán a partir del mes siguiente en los subprogramas programados según el cronograma anual de participación. Queda a consideración del PEEC la incorporación según disponibilidad de muestras. El laboratorio participante puede solicitar la inscripción a un nuevo subprograma enviando un correo electrónico a entrada.peec@fba.org.ar. Los laboratorios participantes se identifican con un código de participación único comunicado fehacientemente por el PEEC. La confidencialidad de los resultados queda garantizada con el otorgamiento de código y clave de usuario.

Modificación de Datos : Toda modificación de los datos de inscripción del laboratorio y/o cancelación de la participación deben ser solicitados a mesa de entrada del PEEC mediante nota, o correo electrónico (entrada.peec@fba.org.ar), antes del 10 de cada mes.

Participación: El registro de la participación se genera con las respuestas de los envíos programados. Se debe contestar las encuestas según el cronograma de procesamiento. La distribución es publicada en el panel de gestión del PEEC con la fecha de cierre de la encuesta. Vencido el plazo el laboratorio NO podrá ingresar resultados. Los participantes envían las respuestas por la página web: www.fba.org.ar ingresando al Panel de Gestión y a la sección personalizada del laboratorio con el código y clave de usuario registrado. La información suministrada por y al laboratorio es confidencial. Se cargarán los resultados completando toda la información requerida en la planilla de resultados, confirmando luego el envío de los mismos al PEEC. La NO confirmación de resultados implica que éstos no son recibidos por el sistema del PEEC y por lo tanto no serán analizados, considerándose la encuesta como no respondida. El PEEC publica un informe de los resultados a los laboratorios a través de la página web en forma individual y confidencial.

Certificación de Participación: El laboratorio obtiene un certificado anual de participación al PEEC en el que se detallan los subprogramas en los cuales participó, que será exclusivamente digital. El período certificado es de enero a diciembre. Para recibir este certificado el laboratorio deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Subprograma mensual: se deberán contestar 10 encuestas al año.
- Subprograma trimestral: se deberán contestar 3 encuestas al año
- Subprograma cuatrimestral: se deberá contestar 2 encuestas al año.
- Subprograma semestral: se deberá contestar 1 encuestas al año.

Para cada subprograma se dará por contestada la encuesta cuando el laboratorio responda como mínimo un determinado porcentaje que estará estipulado por la dirección del PEEC según correspondiere en cada caso.

Certificación de Inscripción: El laboratorio puede solicitar un certificado de inscripción al PEEC cuando no haya cumplimentado el punto anterior de Certificación de Participación. El mismo caducará el 31 de diciembre del año de emisión.

Traslados: Las solicitudes de traslado del PEEC serán aceptadas siempre y cuando en el primer domicilio informado deje de funcionar un laboratorio.

Venta y/o cambio de Dirección Técnica: El laboratorio mantiene su condición de participación, código de identificación y deuda en caso de poseerla.

Disolución de sociedades: El/los socio/s que instalen un nuevo laboratorio en otro domicilio que el laboratorio inscripto en el PEEC deberán inscribirse según reglamento y anexos.

Situaciones de excepción: Dada la complejidad de las situaciones que podrían presentarse para los tres puntos anteriores (Traslado, Venta o Disolución de sociedades), toda situación no encuadrada será considerada por la Dirección del PEEC y en última instancia resuelta de manera inapelable, por el Consejo de Administración de la FBA.

Aranceles: Los aranceles de participación se deben solicitar a entrada.peec@fba.org.ar y se establecen según el número y tipo de subprogramas en los cuales participa el laboratorio. La información correspondiente será emitida por el Departamento Contable de la FBA.

Suspensión por pedido del Laboratorio: Los laboratorios podrán solicitar una suspensión por un plazo no mayor a 6 meses y mantener la antigüedad. Si un laboratorio solicita suspensión de la participación, las encuestas que se desarrollan en esos meses serán computadas como ¨No contestada¨.

Suspensión por falta de Pago: En caso que se registre una mora en el pago pasados los 60 días de emitida la factura, la Fundación Bioquímica Argentina tiene la facultad de suspender el servicio, tanto del envío de las muestras como el procesamiento de los resultados obtenidos. Cercano a la fecha de vencimiento de la facturación general del servicio, si no se hubiera registrado el pago, el Departamento Contable de la FBA realizará un primer reclamo en forma automática. Pasados 10 días del reclamo, aquellos laboratorios que no responden son nuevamente notificados vía correo electrónico o telefónicamente. Una vez atravesadas estas instancias, si el laboratorio no abona el servicio, será suspendido hasta regularizar la situación.

Levantamiento de la Suspensión: Los laboratorios suspendidos que realicen el pago antes del 10 de cada mes, participarán a partir del mes siguiente en los subprogramas en los que se encuentren inscriptos según el cronograma anual de participación. Toda notificación vía mail o correspondencia o llamados telefónicos, serán enviados según los datos que posee la Secretaría del PEEC.

Comité de Apelaciones: Ante la eventualidad de que se presenten situaciones no contempladas en el presente Reglamento General que debieran considerarse, serán resueltas por Comité de Apelaciones conformado por el Consejo de Administración de la FBA y un representante de la Dirección del PEEC.

DATOS PARA CONTACTO
TEL:+54 221 4231150 E-mail: entrada.peec@fba.org.ar

- **POSTERGACIÓN DE INCREMENTO DE ARANCELES**

Dada la situación de emergencia sanitaria generada por el brote y propagación de COVID-19, la Mesa Directiva de la Fundación Bioquímica Argentina, ha considerado pertinente postergar la actualización de los valores arancelarios, que fuera anunciada oportunamente, de los Subprogramas correspondientes al Programa de Evaluación Externa de la Calidad (PEEC) que desarrolla esta Institución.

El incremento del 9,5 %, se hará vigente a partir del 1º de junio del corriente año.

Por las mismas razones, se ratifica la modificación comunicada el 02/04 pp., en el cronograma de cierre de encuestas correspondiente al mes de marzo:
- Subprograma de Química Clínica, por ser de evaluación mensual, postergará la fecha tope de ingreso de resultados al día 16/4/20.
- Subprogramas de Parasitología, Control de Instrumental, Inmunología, Marcadores Tumorales y Control de Calidad de la Etapa Preanalítica, se extenderá la fecha de cierre al 5/5/20.

PEEC- CRONOGRAMA DE ENCUESTAS

MES DE MARZO Fecha Tope:05/05/2020

> PARASITOLOGÍA	**Nº**	**137/138**
> INSTRUMENTAL	**Nº**	**76**
> INMUNOLOGÍA	**Nº**	**46**
> MARCADORES TUMORALES	**Nº**	**51**
> CONTROL DE CALIDAD EN LA ETAPA PREANALITICA	**Nº**	**7**

ABRIL 2020			Fecha Tope:
	> QUÍMICA CLÍNICA	Nº	390
	> HEMATOLOGIA	Nº	124
	> ANALISIS DE ORINA	Nº	78
	> VDRL – SIFILIS	Nº	77
	> HEPATITIS	Nº	77
	> INMUNOSEROLOGIA BASICA	Nº	77
	> VIH DIAGNOSTICO	Nº	35
	> HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Nº	36
	> BACTERIOLOGÍA	Nº	85
	> INMUNOHEMATOLOGÍA	Nº	24
	> SANGRE OCULTA EN MAT. FECAL	Nº	35
	> LABORATORIO SEMEN	Nº	30
	> AUTOANTICUERPOS	Nº	35
	> CELÍACA	Nº	18
	> TOXICOLOGÍA	Nº	29
	> MONITOREO DE DROGAS	Nº	45

MAYO 2020			Fecha Tope:
	> QUÍMICA CLÍNICA	Nº	391
	> HEMATOLOGÍA	Nº	12
	> MICOLOGÍA	Nº	57
	> BROMATOLOGÍA	Nº	47
	> HEMOSTASIA	Nº	63
	> GASES EN SANGRE	Nº	52
	> ENDOCRINOLOGÍA	Nº	53

JUNIO 2020			Fecha Tope:
	> QUÍMICA CLÍNICA	Nº	392
	> CITOLOGÍA EXFOLIATIVA	Nº	24
	> ETAPA PREANALITICA	Nº	8
	> MARCADORES TUMORALES	Nº	52

Recomendaciones PEEC : Cuando el laboratorio recibe los materiales , recomendamos verificar el estado de los mismos.

La reposición y/o faltantes de materiales de control se puede solicitar en el enlace: Reclamos /Sugerencias del panel de gestión.

El envío de materiales de reposición por faltantes y/o dañados se realizará a los pedidos recibidos hasta 15 días antes de la fecha límite de recepción de resultados.

Para evitar problemas en el ingreso de resultados, recomendamos no hacerlo el día de cierre . Los inconvenientes que pudieran surgir podrán ser atendidos en los días previos.

AGENDA:

may-20						
L	M	MI	J	V	S	D
				1 DIA DEL TRABAJADOR	2	3
4 1º Dìa de entrega Fact.	5 VTO PEEC 2º Dìa de entrega Fact.	6	7	8 FABA 1º pago	9	10
11 CEABI 1ºpago	12	13	14	15 FABA 2º pago	16	17
18	19	20	21	22 FABA 3º pago	23	24
25 REV. DE MAYO	26 CEABI 2ºpago	27	28	29 FABA 4º pago CEABI 3ºpago	30	31

Las fechas de pagos pueden ser pasibles de modificaciones.

NOVEDADES FACTURACIÓN – CONVENIOS de FABA y CEABI DII

◆ CONVENIOS CEABI DII:

CEABI DII
57º Aniversario

Se recomienda Consultar al Sector Facturación del CEABI y/o los instructivos en www.faba.org.ar / usuario +clave/ CEABI DII/Convenios locales

NUEVO ACUERDO CON OSMECON ESTEBAN ECHEVERRIA

Comunicamos UN NUEVO ACUERDO CON OSMECON ESTEBAN ECHEVERRIA que entran en vigencia para todos sus planes.
Se acordó la posibilidad de recibir pedidos de prestaciones bioquímicas originadas por médicos en la atención presencial así como por tele consultas , las que serán realizadas en los recetarios habituales cumpliendo con las normas vigentes, dichas prescripciones serán captadas por el paciente como imágenes por WhatsApp o mail.
El paciente podrá concurrir a cualquier Laboratorio de la RED CEABI DII, ejerciendo su libertad de elección del prestador bioquímico presentando la imagen de la prescripción en cualquiera de las dos formas explicitadas.
El prestador de la RED CEABI DII cargará las prácticas, tal cual lo hace actualmente en la página de FABA AOL e imprimirá una copia de la orden en la cual al dorso firmarán el paciente y el profesional bioquímico. Esta copia deberá archivarse en el Laboratorio, ante la posibilidad de ser requeridas por auditoria.
Tanto FABA como el CEABI DII, según corresponda, facturarán a Osmecon Esteban Echeverria en forma electrónica.
Siguen vigentes todos los planes actuales y demás normas de atención y facturación como así también las posibles órdenes en papel que pudieran haberse emitido.
Ante cualquier inquietud, comentario o duda por favor comunicarse a ceabidos@gmail.com

MODIFICACION EN EL CONVENIO DE OSMECON LOMAS DE ZAMORA

Comunicamos las modificaciones en el Convenio de Osmecon CMLZ (Círculo Médico Lomas de Zamora) que entran en vigencia para ***todos los planes de Osmecon.*** Adjuntamos nota recibida por la prepaga.

En virtud de las medidas restrictivas a la circulación de personas adoptadas por el gobierno nacional el Círculo Médico de Lomas de Zamora habilita la teleconsulta como alternativa a la consulta presencial para todos los planes de Osmecon Salud.

Los profesionales que realicen teleconsultas deberán usar plataformas -Whatsapp o alternativas- que permitan guardar los registros de las consultas con fecha, hora y duración de cada una, pues podrá ser requerido por la Auditoría Médica.

Como se hace con las consultas regulares, las teleconsultas deberán ser validadas por el sistema on line, como lo realiza habitualmente, con el nuevo código 421100.

Podrán realizarse hasta tres (3) consultas por paciente por mes, sumadas las teleconsultas y las consultas presenciales. Más allá de esta cantidad, deberán justificarse enviando resumen de historia clínica a dharche@cmlz.org.

Las prescripciones que se generen por teleconsultas, tanto de medicamentos como de exámenes, deberán realizarse en los recetarios habituales y enviarse por foto a los pacientes. Las farmacias, los laboratorios y los centros de diagnóstico y tratamiento serán autorizados a facturar con copia de estas imágenes.

Las sesiones de psicoterapia, realizadas tanto por médicos como por psicólogos, podrán realizarse por el mismo medio que la teleconsulta, con los mismos códigos y condiciones que la atención presencial. Lo mismo cuenta para consultas de nutricionistas y psicopedagogas.

En cuanto a nuestra actividad, el cambio se produce en que ***no será necesario enviar las boletas para facturar a fin de mes.***

Comenzarán a circular prescripciones para análisis clínicos que se originen por teleconsultas, las que serán realizadas en los recetarios habituales, cumpliendo con las normas vigentes, dichas prescripciones serán enviadas por el médico prescribiente como imágenes al paciente por WhatsApp.

El paciente podrá concurrir a cualquier Laboratorio de la RED CEABI DII, ejerciendo su libertad de elección del prestador, presentando la orden ya sea: en forma física (papel) ò en forma virtual (imagen desde un teléfono móvil/celular)

El prestador de la RED CEABI DII cargará las prácticas, tal cual lo hace actualmente en la página de FABA aol. En el caso de la orden virtual imprimirá una copia de la misma en la cual al dorso firmarán el paciente y el profesional bioquímico. Tanto esta copia de orden recibida en forma virtual firmada como la recibida en forma física ***se deberán archivar en el Laboratorio.***

Para facturar a Osmecon CMLZ tanto FABA como CEABI DII, según corresponda, lo harán en forma electrónica.

CONVENIO PAMI

PAMI - AUMENTO DEL ARANCEL EXTRACCION A DOMICILIO CODIGO 2272

Se incrementa a partir del 1º/04/2020 el valor de la Extracción a domicilio para los beneficiarios de PAMI a $350.-
Se aplicará la siguiente tabla:
1.-En una facturación mensual por Laboratorio que contenga hasta 80 boletas se abona $ 350.- por cada domicilio sin aplicar ninguna escala.
2.- A partir de las 81 boletas presentadas en una facturación mensual por Laboratorio:
a) si los domicilios representan desde el 20 hasta el 30% (inclusive) sobre el total de boletas se abona $ 280.- c/u
b) si los domicilios son mayores al 30% se paga $224.- c/u

PAMI –PRESTADOR 100000 // CEABI CUARENTENA

Los beneficiarios de PAMI que sean atendidos por los médicos de Ambulancias o de Emergencias en sus domicilios y les receten análisis clínicos, podrán aceptarse dichas órdenes. Las mismas se deberán cargar en la página de FABA en la solapa de PAMI MÉDICOS ESPECIALISTAS con el NÚMERO DE PRESTADOR 100000 (CEABI -CUARENTENA), incorporando la matrícula provincial o nacional según corresponda. En función de la coyuntura también se aceptarán aquellos pedidos médicos realizados por MÉDICOS DE CABECERA o ESPECIALISTAS que concurrieran con la orden virtual, ya sea por foto en el celular (WhatsApp) o por mail, las cuales deberán ser cargadas en la misma solapa (CEABI-CUARENTENA).

En todos estos casos siguen vigentes las demás normas de facturación. Esto quedará sin efecto, cuando se levante la CUARENTENA por el COVID-19. Ante cualquier consulta, no dude en comunicarse a ceabidos@gmail.com Toda novedad será informada por este medio, solicitamos revisar su casilla de correo periódicamente.

A pesar de haber incorporado un prestador Ceabi Cuarentena en la solapa de especialista de PAMI de la página de faba, para las órdenes hechas por médicos de emergencias, solo se aceptan prácticas que estén en el listado del médico de cabecera ya que solo se atienden urgencias.

LIMITE PRESCRIPCIONES DE PAMI – NO SE APLICA EN NUESTRO DISTRITO:

El PAMI implementó un límite en la prescripción de prácticas de Laboratorio en la plataforma de Órdenes Médicas Electrónicas – OME extendidas por los Médicos de Cabecera, estableciéndose como tope 12 determinaciones bimestrales por afiliado.
En el CEABI DII se ha evaluado esta normativa según las estadísticas que disponemos y se ha observado que la incidencia de aplicar dicho topeo son mínimas, alcanzando apenas el 0,4%. Por ello, nuestro Distrito ha decidido que por el momento no se aplique el dicho límite o topeo.

PRESTADORES DE PAMI EN CABA :

Le recordamos que para aquellos afiliados que se atiendan en CABA por prestadores con convenio con el PAMI, deben realizar previamente la autorización en una de las UGL, X o XXXVII, previo a concurrir al laboratorio para realizar la practica bioquímica. A continuación detallamos los prestadores de Capital Federal.

- HOSPITAL ARGERICH
- FUNDACION FAVALORO
- HOSPITAL ITALIANO
- HOSPITAL ALEMAN
- I.C.B.A
- HOSPITAL GARRAHAM
- HOSPITAL BRITANICO
- CEMIC
- NEPHROLOGY /cabello 3889
- FUNDALEU
- HOSPITAL DE CLINICAS
- HOSPITAL OFTALMOLOGICO LAGLEYZE
- HOSPITAL OFTALMOLOGICO SANTA LUCIA
- CTRO. OFTAL. DE DIAGNOSTICO- DR. NEGRI
- CIMO-DR. GAWER
- HOSPITAL MILSTEIN/Por Mas Salud/ Ex Francés – La Rioja 951
- ACADEMIA DE MEDICINA
- HOSPITAL ROFFO
- HOSPITAL MUÑIZ
- HOSPITAL FERNANDEZ
- INSTITUTO ENERI/ Sagrada Familia
- LANARI
- CASA CUNA

Para mayor información se recomienda consultar en la Página WEB de FABA / Normas de Obras Sociales/ Código de Mutual 2729, el detalle completo de las Normativas.

Solicitamos que se comunique al CEABI DII ante cualquier alternativa, evento, comunicación, auditoria, etc…, así como la imposibilidad de realizar una práctica, para canalizar al afiliado de PAMI a un laboratorio de la red del CEABI DII que pueda realizarlo.

Si su laboratorio decidió no atender y no nos notificó por favor hágalo a la brevedad, el CEABI DII informa a las UGL's X y XXXVII de PAMI en forma bimensual el listado de laboratorios prestadores.

a) ¿Si un beneficiario de PAMI presenta una OME con un tilde en Domicilio se puede aceptar para facturar el código 2272 ?
Rta: Se puede aceptar sólo si el médico firma y sella nuevamente la misma orden.

b) ¿Si en la OME el médico escribe de puño y letra "A Domicilio" se puede aceptar para facturar el código 2272 ?
Rta: Se puede aceptar sólo si el médico firma y sella nuevamente la misma orden, si cambiara de lapicera o color de tinta debe validar dicho cambio.

c) ¿Se pueden atender pacientes de PAMI pertenecientes a otras provincias o de CABA?
Rta: Cuando se presente un paciente empadronado en otra provincia o en CABA el beneficiario deberá gestionar en PAMI una ORDEN DE PRESTACION ELECTRONICA (OPE)
La OPE deberá estar emitida a nombre del CEABI DII sin excepción, ya que de no ser así no podrá cobrarse esa prestación al Instituto.
El laboratorio deberá enviar esa orden en un lote aparte y con la entrega de sobres de mes de la prestación, para poder transmitir la información al PAMI.

d) Si el médico de cabecera solicita prácticas que no están en el listado de análisis que puede solicitar (Ej.: 25-=H Vitamina D) y por ende no se pueden autorizar en FABA aol ¿Qué se debe hacer?
Rta: En ese caso deberá indicarle al beneficiario que dichas prácticas deben ser solicitadas por un médico especialista de la Institución (hospital/ clínica/ sanatorio) donde capite. Recuerde que no se debe cobrar al beneficiario de Pami las prestaciones bioquímicas.

e) ¿Cómo puedo saber si el afiliado que está fuera de padrón es de alguna de las UGL `s que tienen convenio con el CEABI DII?
Rta: Recordamos que el CEABI DII tiene convenio sólo con UGL X (Lanús) y XXXVII (Quilmes) de PAMI. Para verificarlo si un beneficiario concurre con la credencial nueva :

Sugerimos previamente ingresar en www.pami.org.ar/constancia-afiliacion-publica

Luego completar la búsqueda con Nro. Afiliado o con Nro. de identidad:

Finalmente abrir link que se encuentra al final en la última columna y se podrá obtener la Constancia de afiliación:

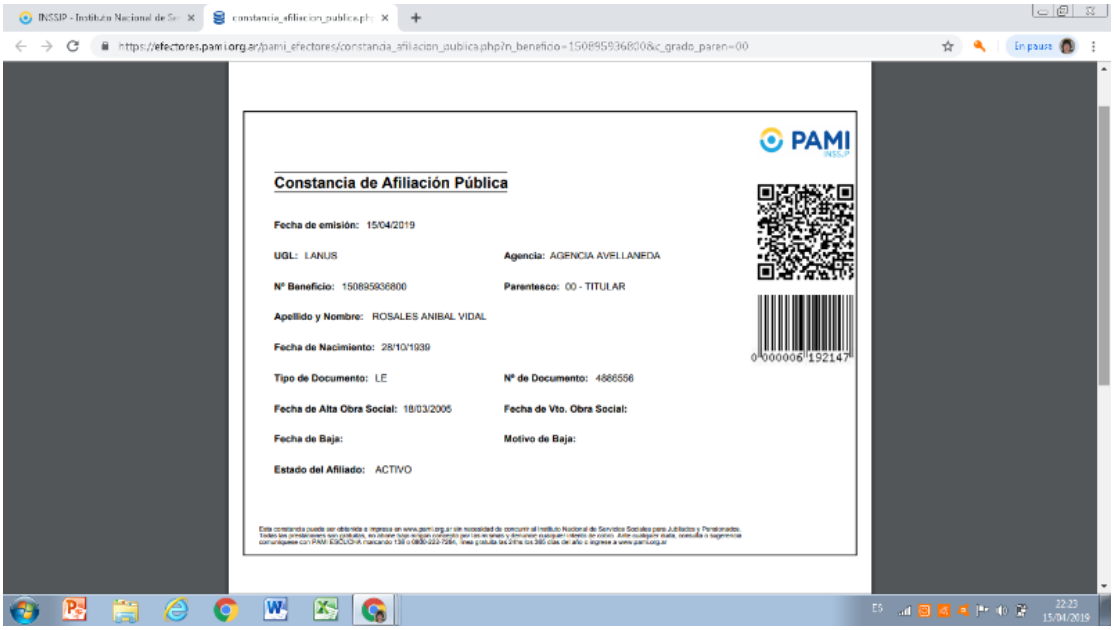

PAMI

Constancia de Afiliación Pública

Fecha de emisión: 15/04/2019

UGL: LANUS — Agencia: AGENCIA AVELLANEDA

Nº Beneficio: 150895936800 — Parentesco: 00 - TITULAR

Apellido y Nombre: ROSALES ANIBAL VIDAL

Fecha de Nacimiento: 28/10/1939

Tipo de Documento: LE — Nº de Documento: 4886556

Fecha de Alta Obra Social: 18/03/2005 — Fecha de Vto. Obra Social:

Fecha de Baja: — Motivo de Baja:

Estado del Afiliado: ACTIVO

Si el beneficiario "fuera de padrón" es de la UGL X o de la XXXVII la orden se podrá facturar presentando las fotocopias: DNI + carnet + recibo de haberes, las tres fotocopias indefectiblemente. Ante toda duda o consulta por favor comunicarse con el CEABI DII, siendo la vía del correo electrónico la sugerida por razones operativas: ceabidos@gmail.com

f) ¿Si el beneficiario se atendió en CABA, se puede aceptar la boleta?
Rta: Se podrán recibir boletas de beneficiarios de las UGL's X y XXXVII que concurrieron a CENTROS DE ATENCIÓN DE CABA que tienen Convenio con PAMI sólo si llevan autorización del MÉDICO AUDITOR de las mencionadas UGL's, quien deberá validar con firma y sello.

g) ¿Se pueden aceptar ordenes preimpresas selladas en las UGL`s de PAMI?
Rta: No se aceptarán "órdenes preimpresas" aunque lleven firma/sello del MÉDICO AUDITOR de la UGL.

h) ¿ Se pueden aceptar órdenes de médicos particulares selladas en las UGL`s de PAMI?
Rta.: No se aceptarán órdenes de "médicos particulares" aunque lleven firma/sello del MÉDICO AUDITOR de las UGL`s.

i) ¿Puede un Médico auditor prescribir órdenes?
Rta.: No. Recordar que ellos solamente pueden firmar y sellar las boletas para beneficiarios de las UGL's X y XXXVII que provengan de prestadores directos de PAMI en C.A.B.A (como por ejemplo el Hospital Milstein, Hospital de Clínicas, etc...)

FACTURACIÓN PAMI:
Reiteramos información enviada el 03 de junio del corriente, respecto a cómo proceder ante la entrega de facturación de PAMI.
Todas las órdenes deben tener la firma y sello del bioquímico facturante más la conformidad del paciente.

<u>FUNCIONALIDADES DE AOL</u>

- Las prestaciones de pacientes con HIV, deberán ingresarse en la misma solapa que el resto de las prestaciones.
- Deberá identificarse obligatoriamente el código de facturante en cada transacción.

- Deberá confirmar las transacciones que enviará para la facturación.

Este paso se realiza en una única oportunidad,
al finalizar el período mensual.

Si Usted OMITE realizar estos dos últimos pasos, sus órdenes NO podrán ser facturadas.
Es importante destacar que si Usted, al momento de asociar la transacción con el código facturante, detecta que en ese usuario no se encuentra disponible el código, deberá contactarse con Secretaría General.

CONVENIOS FABA:

FEDERACIÓN BIOQUÍMICA
de la Provincia de Buenos Aires

Se recomienda Consultar instructivos de Convenios en
www.faba.org.ar / usuario +clave/ NORMAS OBRAS SOCIALES

– **RECOMENDACIONES DE FABA**

A partir de mediados de marzo, que el gobierno dictó el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO), desde nuestra institución continuamos implementando una serie de cambios que impactaron positivamente en los procesos de Autorizaciones On Line (AOL) y, en consecuencia, en la facturación mensual de órdenes. Para poner en práctica estos cambios, contamos con la paciencia y la comprensión de todos los Profesionales que, entendiendo el momento que estamos pasando como sociedad ante una pandemia, colaboraron en su mayoría respetando cada cambio propuesto. En virtud de la cercanía del cierre de la facturación, creemos importante y oportuno realizar un recordatorio de los cambios que, en principio, hemos realizado y se deben cumplimentar para la optimización de los procesos de carga, facturación, y envíos de órdenes. A saber:

1) Asignar Bioquímico Facturante a todas las transacciones de AOL -
2) Cargar el Coseguro de IOMA Ambulatorio -
3) Asignar el Bioquímico a las transacciones de SPB todo Rechazado -
4) Asignar las transacciones de Luz y Fuerza en la nueva herramienta -
5) Cargar en AOL IOMA Internados -

Rogamos tener en cuenta estos y futuros cambios, en pos de lograr una optimización definitiva.

ORDENES VIRTUALES

Atendiendo a las restricciones impuestas por el Decreto Presidencial 297/2020 de Aislamiento Social, Preventivo, y Obligatorio; y para poder garantizar la continuidad del servicio prestado a los pacientes, se les comunica que, por excepción mientras continúe el aislamiento obligatorio, se encuentran habilitados para aceptar las órdenes por cualquier medio digital (imagen por WhatsApp, correo electrónico, etc.), o en forma impresa (en caso que el paciente la tuviera).

Ver Listado de Obras Sociales adheridas.

Firma del afiliado : Las órdenes deberán ser impresas en el laboratorio, y firmadas por el paciente para expresar su conformidad. La órdenes sin firma del afiliado no podrán ser facturadas.

Facturación : Las órdenes deberán ser enviadas a FABA para su facturación, tanto las órdenes de las Obras Sociales Capitadas como las de Prestación. En todos los casos, deberán tener todos los datos necesarios para que la orden pueda ser facturada, DNI, teléfono y dirección. La falta de alguno de esos datos hará que la misma orden sea considerada no válida para facturar.

Excepto las órdenes de OSMECON Lomas de Zamora y OSMECON Esteban Echeverría (deberá seguir las instrucciones del Distrito II para estas Obras Sociales), TODAS LAS ÓRDENES DEBERÁN SER ENVIADAS a FABA para su facturación.

Auditoría : La órdenes presentadas bajo esta modalidad están sujetas a una auditoría especial por parte de FABA, la cual será estricta y en caso de detectarse alguna anomalía se retendrá toda la facturación (órdenes bajo este sistema y órdenes habituales) del laboratorio hasta aclarar la situación.

<u>MUTUALES POR PRESTACIÓN:</u>

AMSTERDAM SALUD
APSOT
CASA
COMEI
GALENO
GRUPO SAN NICOLAS
LUIS PASTEUR
OPDEA
OSMECON LOMAS DE ZAMORA
OSPE
OSSEG
PERSONAL DE ESCRIBANÍAS
PREVENCIÓN SALUD
RURAL MEDICA – UTA
SANCOR SALUD
SWISS MEDICAL
OSIAD,
OSMECON ESTEBAN ECHEVERRIA
OSMECON SAMI- OSMECON ALMIRANTE BROWN
FEMEBA Y OSMEBA QUILMES
CAJA NOTARIAL
ACA SALUD
FEDERADA 25 DE JUNIO
OSDEPYM
TIEMPO MEDICO - UNIMED
PODER JUDICIAL
UNION PERSONAL

AMEBPBA – BANCO PROVINCIA
OSAP ACEROS PARANÁ
FAA - OBRA SOCIAL DE FUTBOLISTAS AGREMIADOS

MUTUALES CAPITADAS:
IOMA
PAMI
LUZ Y FUERZA
OSECAC

ACLARACIÓN IMPORTANTE:
En el caso que se presente un paciente de una Obra Social que no esté en el listado adjunto, por favor enviar un Email a consultas@fbpba.org.ar indicando la Obra Social, para realizar las Averiguaciones correspondientes.
Es importante destacar que las órdenes deben respetar, sin excepción, todos los requisitos habituales requeridos por cada Obra Social.
Por otra parte informamos que se encuentra disponible en el sitio AOL, un listado con las Obras Sociales que aceptan estos formularios.
Para cualquier duda, por favor consultar en NORMAS DE OBRAS SOCIALES de la WEB de FABA (www.faba.org.ar).

Comunicación enviada el 27 de marzo

IOMA - PLAN MAMI

Faba nos informa que a partir de la fecha (27/3/20) acorde a las medidas de cuidados que se han tomado en relación a la situación del Coronavirus, y para resguardar a las afiliadas embarazadas, en las prácticas pre-establecidas (impresas desde la página de IOMA del programa MAMI) para la etapa prenatal, no es necesaria la firma del profesional médico. Es decir, alcanza con que lleven el bono que descargan de la web de IOMA. De esta forma, la paciente solamente deberá presentar el certificado de embarazo en el laboratorio para constatar que lo solicitado corresponda al trimestre cursado, junto con el bono indicado.

Es importante destacar que la orden deberá ser cargada a través de AOL (www.autorizaciones.faba.org.ar)

IOMA VALIDEZ DE LAS ÓRDENES

FABA nos informa que a partir de la fecha (27/3/20) se extiende el plazo de validez de las órdenes de IOMA. El plazo máximo para la realización de las prácticas, es de 60 días corridos a partir de la fecha de prescripción de la orden.

Comunicación enviada el 14 de abril

CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CASA)

FABA nos comunica que, ante la decisión del gobierno Nacional de continuar con el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, la CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CASA), informa que se extiende la validez de las órdenes que se hayan emitido a partir del 1° de Marzo, hasta el 31 de Mayo del corriente año.

En el caso de las órdenes que se prescriban en el mes de mayo, tendrán la vigencia habitual de 30 días a partir de la fecha de prescripción.

Para cualquier duda, por favor consultar en NORMAS DE OBRAS SOCIALES de la WEB de FABA (www.faba.org.ar): Mutual 87 (DISTRITO I) // Mutual 487 (DISTRITO II - DISTRITO III - DISTRITO IV)

CAJA NOTARIAL COMPLEMENTARIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ESCRIBANOS

FABA nos comunica que, en virtud de la situación sanitaria de público conocimiento, la CAJA NOTARIAL COMPLEMENTARIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ESCRIBANOS informa que la validez de las órdenes digitales es de 60 días desde la fecha de prescripción. En el caso de las órdenes en formato papel prescriptas antes del 12/03/2020, la validez es de 90 días desde la fecha de prescripción.

Para cualquier duda, por favor consultar en NORMAS DE OBRAS SOCIALES de la WEB de FABA (www.faba.org.ar): Mutual 266.

Comunicación enviada el 20 de abril

MUTUAL FEDERADA 25 DE JUNIO

FABA nos comunica que, a partir de la fecha, la Mutual FEDERADA 25 DE JUNIO incorpora, para todos sus planes, la siguiente práctica:
6732 INFLUENZA A, ANTIGENOS (AGS.) SUBTIPO H1N1 MATERIAL HISOPADO NASAL/FARINGEO/ASPIRADOS - PCR 95 unidades
Para cualquier duda, por favor consultar en NORMAS DE OBRAS SOCIALES, de la WEB de FABA (www.faba.org.ar): Mutual 165 (Mutual Federada 25 de Junio); Mutual 2165 (Mutual Federada 25 de Junio, Plan 4000 - Plan Joven); Mutual 2465 (Mutual Federada 25 de Junio, Plan 5000)

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ESCRIBANOS DE LA PCIA. DE BS. AS.

FABA nos comunica que, debido al aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional, la CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ESCRIBANOS DE LA PCIA. DE BS. AS. informa que todas las órdenes emitidas con posterioridad al 20/03/2020 tendrán prorrogado su vencimiento por 60 (sesenta) días.
Para cualquier duda, por favor consultar en NORMAS DE OBRAS SOCIALES de la WEB de FABA (www.faba.org.ar): Mutual 2349 (Distrito II, III y IV, excepto Partido Gral. Las Heras, Partido Marcos Paz, Partido Cañuelas)

27 de Marzo de 2020 **N° 2271**
De: FABA
Para: SRES. PRESIDENTES DISTRITOS - SRES. PROFESIONALES
Asunto: AOL - INGRESO Y FACTURACIÓN DE ÓRDENES
Alcance: DISTRITO I al DISTRITO X

Atentos a cuestiones y **normas relativas a bioseguridad e higiene, dispuestas y recomendadas por especialistas**, nuestra institución ha tomado medidas para colaborar con la no propagación del COVID-19. En el marco de dichas medidas, tomadas en concordancia con las Obras Sociales, iremos comunicando diferentes decisiones tomadas a nivel operativo.

En principio, se dispuso que todas las órdenes de las Obras Sociales ingresadas por nuestro sistema de AOL, con transacción, fueran procesadas y facturadas de manera digital. Posteriormente se realizarán los controles y las asignaciones necesarias y correspondientes.

También nos encontramos trabajando en el desarrollo de diferentes procedimientos que permitan el rápido procesamiento de las órdenes del mes de marzo correspondientes a las Obras Sociales pertenecientes a la modalidad por prestación. Una vez se establezcan las mejores soluciones que completen la mayor cantidad de opciones, y alternativas posibles, las informaremos por los medios habituales.

Ingreso de Código de Facturante Obligatorio

A su vez, comunicamos que a partir del **01/04/2020** las órdenes correspondientes a las Obras Sociales que se detallan en el listado adjunto deberán cargarse en nuestro sistema de AOL (**www.autorizaciones.faba.org.ar**) de manera completa, incluyendo el **CÓDIGO DE PROFESIONAL BIOQUÍMICO** facturante.

Gracias a la compresión y buena voluntad de las Obras Sociales detalladas y, fundamentalmente, a la buena predisposición que seguramente tendrán los profesionales, para cada transacción deberá ingresarse **INDEFECTIBLEMENTE** el código de **PROFESIONAL BIOQUÍMICO FACTURANTE** con el fin de digitalizar el proceso, con los beneficios que dicho cambio traerá aparejado.

Para las Obras Sociales detalladas en el listado ADJUNTO; el **CÓDIGO de FACTURANTE** deberá seleccionarse en el combo correspondiente (según gráfico). Esto sucederá al momento de ingresar la orden; o bien, también, podrá modificar ese código al momento de consultar la orden.

Si existiese un solo código facturante asociado al usuario, aparecerá automáticamente y se muestra deshabilitado; si, en cambio, tiene más de uno permitirá seleccionar cuál de ellos se tomará al momento de facturar esa orden.

27 de Marzo de 2020 **N° 2271**
De: FABA
Para: SRES. PRESIDENTES DISTRITOS - SRES. PROFESIONALES
Asunto: AOL - INGRESO Y FACTURACIÓN DE ÓRDENES
Alcance: DISTRITO I al DISTRITO X

Hasta el momento del cierre de liquidación (último día hábil del mes), dicho código puede modificarse desde la opción de *CONSULTAS.*

Es importante destacar que, si al momento de la facturación alguna orden no tiene el CÓDIGO DE FACTURANTE ingresado en la TRANSACCIÓN correspondiente, ESA ORDEN NO SE FACTURARÁ.

Ingreso del Coseguro Obligatorio

Entre las nuevas funcionalidades que se implementarán el día **01/04/2020**, para facilitar la digitalización del proceso, se modificará la opción de INGRESO DE COSEGURO.

Al momento de ingresar la orden o bien al querer ingresar por la opción ***Ingreso de Bonos/Fecha* de realización** observará la siguiente pantalla que deberá completar.

BONO

Para poder facturar el COSEGURO, solo deberá seleccionarlo en el COMBO correspondiente, y luego dar ingreso al mismo.

Algunas particularidades a tener en cuenta serán las siguientes:

- No se permitirá ingresar TIPO y NÚMERO de bono, quedando esos campos desactivados.
- Solo se podrá seleccionar un Coseguro por transacción.
- **WEB SERVICE:** NO se permitirá ingresar bonos con código de barras.

Sólo se va a poder indicar un coseguro por orden con la opción de bonos viejos

Es importante destacar que va a ser obligatorio este ingreso para que luego se pueda pagar, al momento de la liquidación, el bono correspondiente a cada transacción.

Ingreso obligatorio por AOL de Pacientes IOMA INTERNADOS

A partir del **01/04/2020** todas las órdenes correspondientes a los pacientes de IOMA INTERNADOS deberá ingresarlas **OBLIGATORIAMENTE** a través de nuestro sistema de AOL. Aquellas órdenes que no se ingresen por esta metodología **NO SE FACTURARAN.**

N°2271

27 de Marzo de 2020
De: FABA
Para: SRES. PRESIDENTES DISTRITOS - SRES. PROFESIONALES
Asunto: AOL - INGRESO Y FACTURACIÓN DE ÓRDENES
Alcance: DISTRITO I AL X

Nombre Obra Social	Sigla
ACA SALUD COOPERATIVA DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES LIMITADA	ACA SALUD
ASOCIACION MUTUAL FARMACEUTICOS FLORENTINO AMEGHINO	AMFFA
ASOCIACIÓN MUTUAL SANCOR SALUD	SANCOR
CIRCULO MEDICO LOMAS DE ZAMORA - OSMECON	OSMECON L.Z.
COMEDICA S.A. OSSEG	COMEDICA OSSEG
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL Y MEDICINA INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN	DASMI
FUNDACIÓN CO.ME.I	COMEI
GALENO ARGENTINA S.A.	GALENO
GRUPO SAN NICOLAS S.R.L.	GSN
O. S. DEL PERS. DE DIRECCIÓN DE LA IND. CERVECERA Y MALTERA (SERVESALUD)	SERVESALUD
OBRA SOCIAL ACEROS PARANA	OSAP
OBRA SOCIAL AGENTES DE PROPAGANDA MEDICA	OSAPM
OBRA SOCIAL DE PETROLEROS	OSPE
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA SANIDAD ARGENTINA - OSPSA LA PLATA	OSPSA - ATSA
OSMECON SALUD - ESTEBAN ECHEVERRIA	OSMECON E.E.
OSPIA	OSPIA
OSSEG	OSSEG
SCIS S.A (AATRAC - OSTRAC - OSFFENTOS - OSTEP - OSPOCE - OSPESCA - OSPACA – OSPADEP - OSPIDA - OSPEA - OSPTV - OSSIMRA - OSDEPYM - OSOETSYLRA SIGNO MEDICO)	SCIS S.A.
STAFF MEDICO S.A. (OSPEGAP)	STAFF MEDICO
SWISS MEDICAL	SWISS MEDICAL
UNION PERSONAL	UP

Nombre Obra Social Capitada	Sigla
INSTITUTO OBRA MEDICO ASISTENCIAL	IOMA
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA SANIDAD ARGENTINA	OSPSA
MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE BS. AS.	SPS

Saludamos cordialmente,

ÁREA DE COMUNICACIÓN

PD: Se informó a los Distritos y Profesionales que corresponde

FEDERACIÓN BIOQUÍMICA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Área de Comunicación

Calle 6 nº 1344 - La Plata - Buenos Aires – Argentina (054 0221) 423-0252 / 3597 www.faba.org.ar

SUBCOMISIÓN DE CURSOS Y DOCENCIA

COORDINACIÓN:

Dres. Adriana Maritato, Héctor Melo y Norberto Mouzo

Con el fin de dar continuidad a la Capacitación y Perfeccionamiento Profesional, dada la imposibilidad de los Cursos en la modalidad presencial por la situación de Emergencia Pandemia COVID-19 , comunicamos a usted que el Distrito ha gestionado ante Proeco de FBA la factibilidad de proponer a todos los colegas asociados al CEABI DII , 90 (noventa) becas para que seleccionen un Curso a Distancia en forma totalmente gratuita.

Cursos a distancia		Fecha de Inicio
	Gestión de riesgo en el laboratorio	a confirmar
FEH	Fisiología del Eje Hipotálamo-hipófiso-gonadal	a confirmar
HIV	El laboratorio en el diagnóstico y seguimiento del VIH	4 de mayo
TOX	Toxoplasmosis	4 de mayo
CEL	Enfermedad Celíaca: diagnóstico inmunológico y patologías asociadas	4 de mayo
DAMILT	Los lípidos en la salud: Digestión, absorción y metabolismo integrado de lípidos en los tejidos	18 de mayo
HEL	Helmintiosis	01 de junio
	Micología Práctica	01 de junio
	Metabolismo Óseo	8 de junio
	Diabetes Gestacional	15 de Junio
LAN	Los lípidos en la salud - Lípidos: alimentación y nutrición	29 de junio
DER	Dermatofitos	13 de Julio
CCS	Control de calidad en Serología	3 de agosto
BACOVA	Estudio de la Disfunción Vaginal - BACOVA ERIGE	3 de agosto
LAMPR	Los lípidos en la salud - Lípidos y aterogénesis: mecanismos de progresión y regresión	10 de agosto
MSE	Micosis Sistémicas Endémicas	17 de agosto
PRO	Protozoarios Intestinales	31 de agosto
LIM	Levaduras de importancia médica	31 de agosto
BIC	Bioquímica Clínica	7 de septiembre
HCV	Actualización en el Virus de la Hepatitis C	7 de septiembre
BNU	Bioquímica de la Nutrición: Utilización de nutrientes	7 de septiembre
FFP	Los lípidos en la salud: fotosensibilidad y fotoprotección en la piel	21 de septiembre
HMND	Hongos miceliales no Dermatofitos de Importancia médica	28 de septiembre
IRRC	El laboratorio en la Insulino-Resistencia y el riesgo cardiovascular	5 de octubre
PNC	Principios de Nutrición Clínica	5 de octubre
AEH	Avances en Hemostasia: del laboratorio a la clínica	2 de noviembre
LMBNFMP	Los lípidos en la salud: Lípidos y membranas biológicas: normalidad fisiológica y modificaciones peligrosas	2 de noviembre

Para ello solicitamos envíen mail a cursosceabi2@gmail.com indicando:

Apellido y nombre completo:
Email con el que se va a registrar en Campus:
Curso/s Elegido/s :

Inscribirse implica participar de todas las actividades que requiere el Curso (ejercitaciones, propuestas y evaluaciones) la no participación al solicitar la beca, niega esa posibilidad a otro colega, por tal motivo solicitamos tener en cuenta esta situación, dado que en estos casos puntuales el CEABI DII facturará al profesional que pida la beca y no la utilice, el total de la inscripción , o sea $3.000.- (pesos tres mil).

Sin otro particular los invitamos a enviar a la brevedad su elección y desde la coordinación de la Subcomisión de Cursos se gestionará su beca y lo mantendremos informado.

BIBLIOTECA VIRTUAL:

El material audiovisual de los cursos dictados durante los años 2016/ 2017 y 2018, están disponibles en forma gratuita para todos los profesionales asociados al CEABI DII.
Si Ud. desea recibir una copia, por favor enviar solicitud por correo electrónico a
cursosceabi2@gmail.com

2016-CURSO Nº 1: HEMATOLOGÍA: DIAGNÓSTICO DE ANEMIAS EN EL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Dirección: Dra. Nilda Fink. Prof. Consulto Área Bioquímica Clínica-Fac.Cs.Ex.-UNLP. Docentes: Bioquímicos del Área Bioq. Clínica-Fac.Cs.Ex.-UNLP.

2016-CURSO Nº 2: CÁNCER DE PRÓSTATA : Curso organizado conjuntamente con la Secretaría de Graduados de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA, con puntaje para la carrera del Doctorado Docentes: Dra. Halina Grosman: Bioquímica. Docente de Bioq. Clínica I, Dpto. de Bioq. Clínica. FFyB-UBA. Dr. Miguel López: Jefe Sección Ecografía, Servicio. Urología del Htal. de Clínicas. FFy B-UBA.

2016- CURSO Nº 3: FISIOPATOLOGÍA DEL TRACTO URINARIO: ESTUDIO CITOLÓGICO URINARIO Curso organizado conjuntamente con la Secretaría de Graduados de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA, con puntaje para la carrera del Doctorado Docentes: Prof. Dr. Luis Alberto Palaoro, Especialista en Citología. Director del Curso de Especialización en Citología. Htal. de Clínicas. Dra. Margarita Angerosa, Especialista en Bioquímica Clínica, a cargo de la Sección Química Nefrológica del Dpto. de Bioquímica Clínica. FFyB-UBA.

2017- CURSO Nº 1: URGENCIAS EN EL LABORATORIO Curso organizado conjuntamente con la Secretaría de Graduados de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA, con puntaje para la carrera del Doctorado .Director: Dr. Alberto Villagra

Docentes: Dr. Alberto Villagra, Bioquímico. Laboratorio de Terapia Intensiva y Urgencias, Htal.de Clínicas "José de San Martín". Dra. Estela Meyer, Coordinadora docente Cátedra de Análisis Clínicos. FFyB-UBA.

2017-CURSO Nº 2: ACTUALIZACIONES EN HEMOSTASIA Docentes: Dra. Lucía Kordich, Laboratorio de Hemostasia y Trombosis, Dpto. Química Biológica, FCsEx y Nat UBA. Dra. Cristina Duboscq, Scio. Hematología y Hemoterapia, Htal. Británico.

2017-CURSO Nº 3: CORRELACIÓN ENTRE CITOLOGÍA URINARIA EN FRESCO Y COLOREADA: SU IMPORTANCIA EN EL DIAGNÓSTICO DE PATOLOGÍAS BENIGNAS Y MALIGNAS DEL TRACTO URINARIO INFERIOR Curso organizado conjuntamente con la Secretaría de Graduados de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA, con puntaje para la carrera del Doctorado .Docentes: Prof. Dr. Luis Alberto Palaoro, Especialista en Citología. Director del Curso de Especialización en Citología. Dra. Adriana Esther Rocher Htal. de Clínicas, Citología-UBA

2018-CURSO Nº 1 CONTROL DE CALIDAD DE PRUEBAS CUALITATIVAS, organizado por PROECO de FBA, a cargo de la Dra. Jorgelina Aberer.
2018-CURSO Nº 2 AVANCES EN LA FISIOLOGÍA DE LA FUNCIÓN OVÁRICA Y TESTICULAR, organizado por PROECO de FBA, a cargo del Dr. Daniel R. Aquilano

2018- CURSO Nº 3 GENÉTICA MOLECULAR APLICADA AL DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES HEREDITARIAS, organizado por PROECO de FBA, a cargo de la Dra. Carina Rivolta

2018- CURSO Nº 4 ENFERMEDAD CELIACA organizado por CEABI DII, a cargo del Dr. Néstor Litwin

2018- CURSO Nº 5 BROTE DE LINFOGRANULOMA VENÉREO EN BUENOS AIRES a cargo del Dr. Marcelo Rodríguez Fermepin

---

2019- CURSO Nº 2 ERRORES CONGÉNITOS a cargo del Dr. Gustavo Borrajo

2019-CURSO Nº 3 ALERGIAS ALIMENTARIAS a cargo del Dr. Guillermo Docena

2019-CURSO Nº 4 HEMATOLOGÍA: INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LAS LEUCEMIAS AGUDAS Y CRÓNICAS dirección a cargo Dra. Nilda Fink

2019-CURSO Nº 5 DIAGNÓSTICO REFERENCIAL DE LA TOXOPLASMOSIS EN GRUPOS SUSCEPTIBLES a cargo Dra. Bibiana A. Ledesma

CUMPLEAÑOS

MES DE MAYO

GOTTI SUSANA	1
SALA ANA MARÍA	1
LAFUENTE, DIANA	2
LISSA LILIANA	4
PENSA, RODOLFO	4
SANTAMARIA, HÉCTOR	4
ALONSO, MARÍA	5
SPOTORNO MATÍAS	6
ZICARI LIA ADELA	6
GARCIA ROMEU GRACIELA	7
VÁZQUEZ MARÍA SOLEDAD	8
VIGNOLESI, ISABEL	8
NAVARRO, ELENA	9
RIVARA CLAUDIO A.	9
GIORGIO MARIANELA	11
MEZA LEIZ, BELÉN	11
BONGIOVANNI, JORGE	12
COLOMBO, CARLOS	12
BASILIW, MARÍA	14
SHAROVSKY CLAUDIA	14
CHISARI, JOSÉ	15
LEYES, FRANCISCO	17
TIMINSKAS M. ALEJANDRA	19
MESSINA, ROBERTO	20
ZANIN ELENA	20
DÍAZ MABEL E.	21
HERNÁNDEZ DENISE PAOLA	23
RAVINA PEDRO G	23
DI NARDO, PABLO	25
PEREYRA, RICARDO	25
GONZÁLEZ, VIVIANA	26
MALAGRINA CARLOS	27
ZAPATA FACUNDO	27
RUJINSCKI EDITH ESTER	31

BENEFICIOS PARA SOCIOS :

NANIRMA S.A.:

La empresa Nanirma SA ofrece amplia variedad de artículos de librería a nuestros asociados, por ejemplo algunas de sus ofertas son las resmas:

- Tempo A4 de 75 gr
- Autor A4 de 75 gr
- Autor A4 de 80 gr
- Autor A5 de 75 gr
- Boreal A4 de 75 gr
- Boreal A4 de 80 gr
- Boreal Oficio 80 gr

Consultas : info@nanirma.com.ar - Phone : 15-6302-8502

BENEFICIOS FABA - FEMEBA

El CEABI DII ha gestionado ante FABA el pedido para cada profesional asociado a la Institución la tarjeta de la Comunidad FEMEBA que se envió junto a los sobres del mes de febrero/17.
Todos los beneficios y descuentos vigentes estarán publicados en el sitio web de FABA: www.faba.org.ar en la sección BENEFICIOS FABA - FEMEBA.
Puede utilizar el buscador para filtrar por RUBROS y/o LOCALIDAD. En forma permanente se irán sumando a la lista nuevos beneficios y comercios adheridos.

COMPLEJO CULTURAL BANFIELD TEATRO ENSAMBLE:

A partir del mes de abril 2016 todos los profesionales asociados al CEABI DII cuentan con los siguientes descuentos en el Complejo Cultural Banfield Teatro Ensamble:

Larrea 350, Lomas de Zamora Informes 4392-2011 / 4243-0928
Reservas: www.teatroensamble.com.ar / banfield@teatroensamble.com.ar

escuela de arte
restó-bar

DISEÑO GRAFICO

SERVICIO TÉCNICO PARA EL LABORATORIO:

DE ANTONI CLAUDIO ALEJANDRO CUIT 20-26273906-7-

Espectrofotómetros y fotómetros de llama- Micropipetas- Agitadores- Fuente de electroforesis – Microscopios-Centrifugas y micro-centrifugas-Estufas de esterilización y cultivo-Destiladores-Baños termostáticos

Catamarca 396 Quilmes Oeste.
Tel: 4257-8613 // 15-3010-7062.

REINGENIERIA DE SISTEMAS

Lic. JORGE PIMENTA-LIC. EN SISTEMAS-U.T.N. Bs.As.

Recupera información sobre el diseño de un programa existente y utiliza esta información para reestructurarlo o reconstruirlo, con vistas a adaptarlo a un cambio, a ampliarlo o a mejorar su calidad general, con el objetivo de conseguir una mayor facilidad de mantenimiento en el futuro (esto es lo que se denomina mantenimiento preventivo). Desarrollo de interfaz entre su programa de Gestión de Laboratorio actual y aparatos/Celldyn /Mindray /Metrolab /Immulite /Otros
Desarrollo de interfaz entre su programa de Gestión actual y software/QC (Control de Calidad) /Aplicativos AFIP /Emisión de Factura Electrónica/Desarrollo de software a medida.

Teléfono: 15-4423-0712 Skype: jfpimenta1
E-mail: jfpimenta@yahoo.com.ar

ATENCIÓN:

La contratación y/o utilización de los beneficios detallados son de carácter particular de cada profesional asociado. El CEABI DII se desliga de toda responsabilidad por problemas y/o incumplimiento por parte del que ofrece la prestación o servicio.

CLASIFICADOS:

BOLSA DE TRABAJO:

PEDIDOS:

Se busca bioquímico para cubrir 24 hs semanales, en nuestro Laboratorio de Ezeiza. Requisitos: Residir por la zona o tener movilidad propia. Experiencia comprobable. Remuneración a convenir. Los interesados enviar CV a lab_santabarbara@hotmail.com

Fecha de publicación: diciembre 2019

OFRECIDOS:

Bioquímico de la zona de Berazategui se ofrece para desempeñar tareas de auxiliar profesional preferentemente en algún laboratorio cercano a la zona de influencia como consecuencia del próximo cierre de su lugar de trabajo al ser inquilino del mismo y no propietario y ante la decisión de su dueño de vender la parcela. Contactarse con Dr. Claudio Héctor Dania. TE particular:4256-5165 / TE esposa 15-31493070

Fecha de publicación: septiembre 2019

COMPRA-VENTA DE EQUIPOS:

1.- Por cierre definitivo vendo:

- Microscopio Binocular Omo (origen Rusia) $ 3000
- Balanza Granataria 2 platillos
- Estufa de Esterilización 2 $3000
- Centrifuga de pie Gelec $ 4000
- Autoclave Chamberlain $ 4000
- Fotómetro de Llama Crudo Camaño $ 1500
- Autoanalizador airone RA $ 10000
- Agitador VDRL $ 2000
- Heladera bajo mesada $4000
- Aire acondicionado portátil $ 7000

Contacto TE 15-6983-8278 o 3979-3128

Fecha de publicación: enero 2020

2.- Se vende por jubilación de su Director Técnico, el laboratorio de Análisis Clínicos, ubicado en la calle Ministro Brin Nº 3628 del partido de Lanús, Distrito II , el mismo se encuentra totalmente equipado.

Consultas : Dr. Rubén Herrero teléfono particular 4225-1704

Fecha de publicación: diciembre 2019

3.- Se vende en excelentes condiciones: Baño termostático acrílico 2 gradillas -Microscopio binocular SM -LUX LEITZ poco uso muy buen estado - Estufa de esterilización -Pipeta automática volumen fijo 20 ul marca EPPENDORF -Pipeta automática volumen variable 10 - 20 - 50 - 100 ul marca SOCOREF –

Contactarse con Dra. Sallaber María Alicia 4244 - 5508

Fecha de publicación: marzo 2019

Recordamos que el DISTRITO II dispone de un banco de datos de personal ofrecido para diferentes tareas del laboratorio. Consultar.

El Centro de Especialistas en Análisis Biológicos Distrito II informa a sus asociados que la Comisión de Residentes Bioquímicos (Co.Re.Bio) ofrece su página www.corebio.org.ar para publicar ofertas laborales, donde asimismo los profesionales en busca de trabajo obtienen los datos para comunicarse con los centros que hicieron la publicación.

Co.Re.Bio nuclea Residentes de Capital, Provincia de Buenos Aires e interior del país, por lo tanto resulta ser una buena forma de difusión de ofertas laborales.

¿Cómo cargar una nueva Oferta Laboral en 4 simples pasos?
1) Generar un Usuario en "Ingresar">>"¿No tiene una cuenta?" (o entrando al link: http://corebio.org.ar/Joomla/index.php/administrar?view=registration)
2) Ingresar con el Usuario y contraseña elegidos.
3) Seleccionar la pestaña "Cartelera">>"Ofertas Laborales" (o en el link: http://corebio.org.ar/Joomla/index.php/cartelera/ofertas-laborales-ii) y clickear en el símbolo + (añadir).
4) Completar el formulario.

Estimado COLEGA:

En este espacio puede publicar su Aviso Clasificado en forma gratuita y por el tiempo que considere necesario.
Enviar correo a ceabidos@gmail.com / Clasificados NOTI II.

CAMPAÑAS

INFORMACIÓN PARA LABORATORIOS Y PERSONAL DE LOS MISMOS ANTE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS

FUENTE: OMS, OPS ARGENTINA y MINISTERIOS DE SALUD DE LA NACIÓN Y DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

BIOSEGA de FBA mantendrá actualizadas las presentes sugerencias en función de los cambios en las fuentes indicadas, en relación con la evolución de la pandemia de Coronavirus.
Los laboratorios que forman parte de las estructuras oficiales de recolección de muestras para casos que requieran una confirmación de COVID 19 seguirán los protocolos establecidos por la autoridad correspondiente y no se contempla en estas recomendaciones.

RECOMENDACIONES PARA LABORATORIOS QUE NO ATIENDEN CASOS SOSPECHOSOS:
Es decir, se trata de indicaciones para laboratorios cuyos pacientes no lleguen a incluirse en el estadio de CASO SOSPECHOSO, según las siguientes características:
Caso sospechoso

A. Persona con enfermedad respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo/síntoma de enfermedad respiratoria p. ej., tos, dificultad para respirar), y sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica y un historial de viaje o residencia en un país/área o territorio que informa la transmisión local de la enfermedad COVID-19 durante los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.

B. Persona con alguna enfermedad respiratoria aguda que, durante 14 días antes del inicio de la enfermedad, tuvo contacto con un caso confirmado o probable de infección de COVID-19, o trabajó o asistió a un centro de atención médica donde pacientes confirmados o probables infectados por COVID-19 fueron tratados.

C. Persona con infección respiratoria aguda grave (IRAG) sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica y que haya requerido hospitalización.

O sea, que se reduce a laboratorios que atiendan a pacientes que, como máximo, respondan a la siguiente definición: Persona con enfermedad respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo/síntoma de enfermedad respiratoria p. ej., tos, dificultad para respirar), y con distintas etiologías posibles (distinta de las de la PANDEMIA) que expliquen completamente la presentación clínica y sin historial de viaje o residencia en un país/área o territorio que informa la transmisión local de la enfermedad COVID-19 durante los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.

ESTO VALE HASTA QUE SE DEFINA LA PRESENCIA DE CASOS AUTÓCTONOS POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

O sea que esta definición está sujeta a cambios según la evolución de la pandemia, por la posible aparición de casos autóctonos.

INGRESO DE PACIENTES

SUGERENCIAS

Se regulará el ingreso de pacientes de modo de evitar grandes concentraciones de personas. En la sala de espera, los pacientes deben guardar una distancia de, al menos, 1 metro (Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires). En caso de que esa cifra sea inferior, los pacientes deben permanecer en el exterior y entrar según indicaciones. Una alternativa es dar turnos de atención espaciados, según estime la dirección del establecimiento. Se sugiere que, a los pacientes que presenten síntomas de enfermedad respiratoria (p. ej., tos, dificultad para respirar), se les coloque un barbijo al ingresar. Se sugiere rociar el ambiente con aerosol desinfectante de ambientes y superficies, comercial, al menos cada hora. Y desinfectar con alcohol al 70% pasamanos, picaportes, etc. en el mismo lapso. Si el laboratorio no tiene, en la sala de recepción, una barrera física entre el personal que recibe las órdenes y el paciente (vidrio o similar) se sugiere que el personal que hace los ingresos use un barbijo común. El personal de recepción de muestras debe contar con guantes de látex. Los pacientes no debieran apoyarse o tocar con sus manos, en lo posible, la mesa de recepción administrativa.

INDICACIONES PARA PERSONAL DE SALUD

Realizar higiene de manos de acuerdo a las recomendaciones de la OMS.
Utilizar guantes.
Utilizar barbijo común para todas las interacciones que puedan involucrar el contacto con aerosoles del paciente o con áreas potencialmente contaminadas en el entorno del paciente.
Utilizar protección para los ojos o máscara facial en casos en que la tarea implique la presencia de aerosoles provenientes de pacientes.
Asegurar prácticas seguras de inyección o extracción de sangre.

La OMS recomienda el uso de respiradores N95 o de nivel superior sólo para los procedimientos invasivos que pueden provocar aerosolización (tales como intubación, toma de muestras respiratorias o aspiración de secreciones). En el resto de las situaciones, sólo indica precaución de transmisión por gotas y aislamiento de contacto. El uso de equipos de protección personal (EPP) por los trabajadores de salud requiere una permanente evaluación de riesgo de las actividades específicas relacionadas con la atención sanitaria, bajo supervisión de la Dirección, en cada situación concreta y siguiendo los cambios en la progresión de la pandemia.

INDICACIONES DE PROTECCIÓN PARA TOMA DE MUESTRA

En las extracciones comunes de rutina -si no hay tos o expulsión de gotitas respiratorias (de saliva o de moco, de la boca o de la nariz) implicadas en la transmisión de las infecciones, mencionadas como gotitas de Flügge o de flügge- se sugiere higiene de manos, bata o guardapolvos, guantes y barbijo común.

En esto SE DEBE SEGUIR EL CURSO DE LA PANDEMIA.

Si, como se prevé, hay un agravamiento, sería prudente incluir protección ocular y barbijos especiales. Para los procedimientos invasivos que pueden provocar aerosolización (tales como intubación, toma de muestras respiratorias o aspiración de secreciones) se sugiere: higiene de manos, bata, Barbijo N95 o superior, protección ocular y guantes. Características de los barbijos de protección Nº95: La denominación «N95» de NIOSH significa que la mascarilla retiene al menos el 95% de las partículas de 0,3 µm o mayores y la letra N indica que NO es resistente al aceite. Este tipo de mascarilla fue aprobado por el Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional de los Estados Unidos (NIOSH).

DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y VENTILACIÓN DE AMBIENTES

Limpieza húmeda de pisos

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Se recuerda que diversas superficies deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc.
La desinfección debe realizarse diariamente y esta frecuencia, depende del tránsito y de la acumulación de personas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes.
En este indicativo, y en el momento del ingreso del paciente, se sugiere seguir lo indicado más arriba respecto a la frecuencia. Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante debe realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente. Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción mecánica de la suciedad presente.

Desinfección de las superficies

Es útil acá recordar que el desinfectante se usa para objetos y superficies. Y el antiséptico para personas. Con una advertencia: el hipoclorito de sodio no se puede usar como desinfectante en materiales que no resistan la corrosión. Y el alcohol al 70% se usará como antiséptico, pero puede usarse como desinfectante en algunos casos (picaportes, superficies en la recepción, etc.). Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección. Para pisos y áreas no críticas se sugiere utilizar solución de hipoclorito de sodio al 0,2% (0,2 g%), teniendo en cuenta de qué concentración madre se parte. Se deja secar luego de la pasada. Para áreas semi críticas (mesadas o equivalentes) se sugiere usar solución de hipoclorito de sodio al 0,5% (0,5 g%) y dejar secar. Para materiales de trabajo no descartables contaminados (después de remover con limpieza la suciedad más grosera), se sugiere usar la solución de lavandina al 1% y dejar actuar 30 minutos
En el caso de pisos, el proceso es sencillo y económico ya que requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración conocida en gr/litro). Todo material descartable se elimina en las formas que es habitual, según legislación vigente (como biopatogénico o como asimilable a domiciliario, según el caso). Sumergir el trapeador o paño en la solución de hipoclorito preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar. Dejar secar la superficie. El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado habitual, para limpieza y desinfección.

Desinfección de picaportes y equivalentes

Se sugiere el uso de alcohol etílico al 70% en agua destilada. Para prepararlo se pueden seguir las indicaciones de la Farmacopea Nacional Argentina, pero para lo rutinario y en la práctica, es suficiente 7 partes de alcohol y 3 partes de agua. Se sugiere usar un rociador, de manera periódica, sobre picaportes en la sala de espera, recepción y extracción. También en las superficies de recepción de órdenes. En la sala de extracción es recomendable desinfectar después de la salida de cada paciente.

Ventilación de ambientes

La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas, debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire. En otras circunstancias y lugares se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

Otras medidas de limpieza

Disponer de dispensers de jabón líquido, pulverizadores de soluciones con alcohol recomendadas o alcohol gel, para ser utilizados por empleados y asistentes, como así también verificar que no se acabe el jabón del baño ni las toallas descartables para la higiene adecuada. Es conveniente tener, también, dispensadores o rollos de papel descartable para secado de manos y otros usos, que será eliminado según procedimientos pre establecidos

USO DE BARBIJOS

No se recomienda el uso de barbijos, de manera rutinaria, (siempre según cómo siga la pandemia).

El uso de barreras protectoras personales como los barbijos sólo está recomendado para:

a)Personas que presentan síntomas respiratorios detectados.
b) Personal de salud que atiende a personas con síntomas respiratorios o para tareas ante material infeccioso que pueda producir aerosoles y que se presuma que transmiten enfermedades por vía inhalatoria

Algunas indicaciones sobre el uso de barbijos (se transcriben indicaciones de la OMS)

Los barbijos se usan con frecuencia para prevenir y controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas, cuya puerta de entrada es la nariz o la boca. No hay diferencias en el grado de protección contra esos agentes; además, el uso de respiradores especiales se asocia a mayores costos e incomodidad del operador e irritación de la piel de la cara y el cuello. El uso de respiradores especiales está indicado para prevenir la transmisión de infecciones causadas por microorganismos que se transmiten por vía aérea, por ejemplo, Mycobacterium tuberculosis o Coronavirus. Los barbijos son dispositivos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca del personal de salud, a fin de reducir la probabilidad de que se genere contacto entre la mucosa de esos territorios y los fluidos corporales potencialmente infecciosos de otro individuo. Los barbijos tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen. Habrá que seleccionar el tipo más indicado según el propósito y comodidad del operador. Los barbijos que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con la mucosa del operador. Este efecto debe considerarse, si bien su impacto no se ha evaluado. El operador no debe tocar la superficie del barbijo con la mano. Los respiradores se eliminarán cuando se hayan utilizado para un procedimiento con alta probabilidad de generar aerosoles; o si se encuentran visiblemente contaminados con cualquier fluido corporal o si están húmedos. Se eliminarán según las normas habituales para residuos biopatogénicos

Barbijos especiales tipo N95, con filtro de partículas. Estos dispositivos también cubren la boca y la nariz, pero, a diferencia de los comunes, filtran el aire disminuyendo la inhalación de partículas y protegen al personal de agentes patógenos que se transmiten por el aire. Para lograrlo, requieren generar un cierre oclusivo alrededor de la nariz y la boca. Pueden actuar como filtros de aire inspirado (con o sin válvulas que facilitan la inspiración y espiración del aire por el operador).

Normas de colocación para barbijos especiales de seguridad (N95): Debe indicárseles la inmediata consulta médica para obtener el diagnóstico y tratamiento adecuado, y el seguimiento de las indicaciones que reciban. Se les sugerirá seguir las indicaciones de las autoridades para esta situación y evitar toda posible diseminación o contacto con terceros hasta entonces.
a)Coloque el barbijo especial en la mano con la pieza nasal situada en la zona de las yemas de los dedos; las cintas ajustables deberán colgar a ambos lados de la mano. b) Coloque el barbijo especial bajo el mentón, con la pieza nasal en la parte superior. c) Tire de la cinta superior, pasándola sobre la cabeza, y colóquela en la zona alta de la parte posterior de la cabeza. Tire de la cinta inferior, pasándola sobre la cabeza, y colóquela debajo de la anterior, situándola a ambos lados del cuello, por debajo de las orejas. d) Ponga las yemas de los dedos de ambas manos en la parte superior de la pieza nasal, moldeándola al contorno de la nariz utilizando dos dedos de cada mano por cada costado. El objetivo es adaptar la pieza nasal del barbijo especial al contorno de la nariz. Asegúrese de que no haya elementos extraños que puedan interferir en el ajuste del barbijo especial a la cara (vello de la barba, por ejemplo). e) Cubra la parte frontal del barbijo especial con ambas manos sin modificar su posición en la cara.

I. Control de sellado positivo: espire con fuerza. Si el barbijo especial está sellado correctamente sobre la cara, no se percibirá fuga de aire. De lo contrario, ajuste la posición del barbijo especial y la tensión de los tirantes nuevamente.
II. Control de sellado negativo: inhale con fuerza. Si el sellado es adecuado, la presión negativa generada debe provocar que el barbijo especial colapse sobre la cara. En caso contrario, ajuste la posición del barbijo especial y la tensión de los tirantes nuevamente.

¿QUÉ HACER CON UN CASO SOSPECHOSO DE COVID19?
Debe indicárseles la inmediata consulta médica para obtener el diagnóstico y tratamiento adecuado, y el seguimiento de las indicaciones que reciban. Se les sugerirá seguir las indicaciones de las autoridades para esta situación y evitar toda posible diseminación o contacto con terceros hasta entonces.

FUENTE: OMS, OPS ARGENTINA y MINISTERIOS DE SALUD DE LA NACIÓN Y DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ante cualquier duda o necesidad de aclaraciones se ruega remitirse a:
Dr. Horacio Micucci – BIOSEGA Teléfono fijo: (011) 4240-2122 Teléfono FBA: (011) 4373 – 5674 interno BIOSEGURIDAD Dirección de Correo Electrónico: hamicucci@gmail.com

Como desinfectar tu celular del **CORONAVIRUS** COVID - 19

El Coronavirus puede permanecer hasta 9 días en superficies como metal, cristal o plástico. Un celular tiene 10 veces más bacterias que la tapa de un inodoro.

Recomendaciones:

1. Limpiar de manera regular teléfonos, computadoras, tablets, etc., que se tocan con frecuencia y están cerca de la boca y nariz.
2. Lavarse las manos con agua y jabón cada vez que se deje de utilizar el celular

Limpieza segura:

- Desenchufar y apagar el celular
- Se recomienda usar una mezcla de agua con alcohol con medidas de la misma proporción.
- Empapar un paño de gamuza suave y tener otro a mano para secarlo inmediatamente.

Evitar:

- Alcohol puro sin duluir
- Gel desinfectante de manos
- Aplicar mucha presión en la pantalla del móvil.
- Toallitas desmaquillantes
- Limpiacristales
- Rociar un líquido directamente en el dispositivo.

FBCB UNL • FACULTAD DE BIOQUÍMICA Y CIENCIAS BIOLÓGICAS

Al virus
lo frenamos
entre todos.
Viralicemos la responsabilidad.
57º Aniversario
CEABI DII
Centro de Especialistas en Análisis Biológicos
Distrito Sanitario N° II de la Provincia de Buenos Aires Personería Jurídica N° 6589/64
Brandsen 178 (B 1878 JWD) Quilmes - Tel.: 4253-7115 / 4254-1765 ceabidos@gmail.com /www.ceabi.com.ar
Alte. Brown / Avellaneda / Berazategui / Esteban Echeverría / Ezeiza / Fcio. Varela / Lanús / Lomas de Zamora / Quilmes
Proceso de facturación (desde la recepción de las órdenes Médicas hasta la emisión de la factura) y la gestión de Cobranza a entidades financiadoras del sistema de salud. Pago a profesionales de las prestaciones realizadas.
ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

DENGUE | Algoritmo de diagnóstico y notificación de dengue a través del SNVS2.0

Deberá notificarse un caso de Dengue Sospechoso en el SNVS2.0 -en forma inmediata-, toda vez que un laboratorio obtenga o reciba una muestra para el estudio de infección por virus dengue. Si el laboratorio notificador no realizara el estudio, deberá derivarla al referente provincial a través del SNVS2.0.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MÉTODO DE DIAGNÓSTICO

Si la muestra es obtenida entre los 0 a 3 DÍAS de evolución desde el inicio de la fiebre estudiar por métodos directos (NS1, PCR, Aislamiento viral).	Si la muestra es obtenida entre los 4 a 6 DÍAS de evolución desde el inicio de la fiebre combinar un método indirecto (IgM) y al menos uno directo (NS1, PCR, Aislamiento viral).	Si la muestra es obtenida con 7 o MAS DIAS de evolución desde el inicio de la fiebre estudiar por métodos indirectos (IgM, Neutralización con Panel de Flavivirus).

MÉTODO DE DIAGNÓSTICO E INTERPRETACIÓN DE RESULTADO (IR)

Detección de Antígeno NS1

POSITIVO
Colocar como IR: DENGUE PROBABLE.
Confirmar por PCR, Aislamiento viral o Neutralización con Panel de Flavivirus y estudiar serotipo.

NEGATIVO
Colocar como IR: Dengue SOSPECHOSO-RESULTADO NO CONCLUSIVO.
Solicitar muestra con más días de evolución.

Detección molecular de genoma viral por PCR convencional y/o en tiempo real y/o Aislamiento viral

DETECTABLE
Colocar como IR: CONFIRMADO VIRUS DENGUE y serotipo.

NO DETECTABLE
Colocar como IR: Dengue SOSPECHOSO - RESULTADO NO CONCLUSIVO.
Solicitar muestra con más días de evolución.

Detección de IgM

POSITIVO
Colocar como IR: DENGUE PROBABLE.
Solicitar nueva muestra obtenida entre los 10 a 15 días posteriores para estudio de Neutralización con panel de flavivirus.

4 DÍAS

NEGATIVO
Colocar como IR: Dengue SOSPECHOSO-RESULTADO NO CONCLUSIVO.
Solicitar muestra con más días de evolución.

5 DÍAS O MAS

NEGATIVO
Colocar como IR: DESCARTADO Dengue.
Si el cuadro clínico fuera muy característico se recomienda la toma de una 2da muestra y repetir detección de IgM e IgG.

Detección de IgG

POSITIVO
Colocar como IR: DENGUE PROBABLE.
Solicitar nueva muestra obtenida entre los 10 a 15 días posteriores para estudio de Neutralización con Panel de Flavivirus.

NEGATIVO
Acompañado de IgM NEGATIVO.
Colocar como IR: DESCARTADO Dengue.
Un resultado negativo en una sola muestra no descarta el caso y debe complementarse con IgM.

Neutralización con Panel de Flavivirus *(Par serológico: 7 a 15 días de intervalo entre muestras)*

CON SEROCONVERSIÓN
Colocar la IR de acuerdo a la interpretación de los títulos para los distintos flavivirus del panel. Las salidas posibles son:
-CONFIRMADO Virus del Dengue y serotipo
- CONFIRMADO Virus del Dengue (sin serotipo)
- DESCARTADO Dengue y CONFIRMADO Otro Flavivirus*
- CONFIRMADO Flavivirus

(*) Se informará el flavivirus confirmado en el Evento correspondiente.

CONSTANTE (SIN SEROCONVERSIÓN)
Colocar como IR: DENGUE PROBABLE o DENGUE ANTERIOR.
Dependiendo de las fechas del par serológico, la presentación clínica y los datos epidemiológicos.

NEGATIVO
Colocar como IR: Caso DESCARTADO

Áreas CON circulación autóctona de virus dengue

En las que se han detectado <u>dos casos relacionados</u> con al menos uno de ellos SIN antecedente de viaje reciente[a] a zona afectada[b] y al menos uno confirmado por laboratorio; o <u>un caso confirmado por laboratorio sin antecedente de viaje</u> en el que la Dirección de Epidemiología provincial pueda certificar el carácter de autóctono.
En este escenario NO es necesario estudiar por laboratorio a todos los casos sospechosos autóctonos sino solo a un número limitado, para la vigilancia de la posible introducción de nuevos serotipos y el monitoreo del brote.

Áreas SIN circulación autóctona de virus dengue

En este escenario TODO CASO SOSPECHOSO DEBE SER ESTUDIADO POR LABORATORIO y se debe procurar concluir el diagnóstico hasta confirmar o descartar la infección.

En cualquier escenario epidemiológico TODO CASO SOSPECHOSO **FALLECIDO** o que presente criterios de **DENGUE GRAVE** o una clínica atípica debe ser estudiado por laboratorio.

(a) Se considera reciente haber estado dentro de los 15 días previos al inicio de los síntomas en zona afectada.
(b) Se considera zona afectada aquella que presente circulación de virus dengue comprobada.

Área de Vigilancia de la Salud - Dirección de Epidemiología
(011) 4379-9000 interno 4788
notifica@msal.gov.ar

Ministerio de Salud | Presidencia de la Nación

CEABI DII *Adhiere a la campaña*

CONTRA LOS MOSQUITOS · TODOS TENEMOS QUE HACER ALGO ·

¿SABÍAS QUE EL MOSQUITO TRANSMISOR DE ZIKA, DENGUE Y CHIKUNGUNYA PUEDE HABER PUESTO HUEVOS EN TU CASA?

Por eso, lo mejor que podés hacer para cuidarte y cuidar a tu familia, es **eliminar los criaderos de mosquitos. Es bien simple.**

*Seguí estos **consejos** para eliminar los huevos de mosquito*

Vaciá, cepillá y da vuelta objetos que acumulen agua y tirá los que no uses.

Cambiá seguido el agua de floreros y bebederos.

Vaciá el agua acumulada en cubiertas.

Tapá tanques de agua o poneles mosquitero.

Liberá canaletas de hojas y tierra, y cepillá los bordes.

Limpiá y cepillá rejillas de desagües.

*Y si vos o alguien de tu familia sienten náuseas o vómitos, mareos, dolores de cabeza y musculares, fiebre o sarpullidos, **CONSULTÁ A TU MÉDICO O DIRIGITE AL CENTRO DE SALUD MÁS CERCANO.***

0800-222-1002 salud.gob.ar Ministerio de Salud Presidencia de la Nación

RECOMENDACIONES Y CONSEJOS PARA PREVENIR LA REINTRODUCCIÓN DE ESTA ENFERMEDAD EN NUESTRO PAÍS.

Fuente: Ministerio de Salud y Desarrollo Social-Salud

¿Qué es el sarampión?

Es una enfermedad viral muy contagiosa y potencialmente grave, que se propaga fácilmente cuando la persona infectada elimina secreciones respiratorias al hablar, toser o estornudar, o por estar en contacto con cualquier objeto contaminado. Afecta sobre todo a los niños y en algunos casos puede ser letal.

¿Cuáles son los síntomas?

- Fiebre alta.
- Secreción nasal, conjuntivitis y tos.
- Pequeñas manchas blancas en la cara interna de la mejilla.
- Erupción en la cara y cuello que se va extendiendo al resto del cuerpo.

¿Cómo se previene?

La vacuna Triple Viral es efectiva en la prevención del sarampión. Esta vacuna es obligatoria y debe ser aplicada a los niños al cumplir el año de vida con un refuerzo al ingreso escolar, según el Calendario Nacional de Vacunación:

- De 12 meses a 5 años: deben acreditar UNA DOSIS de vacuna Triple Viral (sarampión-rubéola-paperas).
- Mayores de 5 años, incluidos los adultos: deben acreditar DOS DOSIS de vacuna con Doble Viral o Triple Viral.
- Las personas nacidas antes de 1965 NO necesitan vacunarse porque se consideran protegidos por haber estado en contacto con el virus.

Todo el personal de salud debe acreditar dos dosis de vacuna Doble Viral o Triple Viral para estar adecuadamente protegido.

Recomendaciones para viajeros

Argentina, gracias a la vacunación, ha logrado eliminar la circulación del virus del sarampión. El último caso autóctono o endémico se registró en el año 2000. Desde la eliminación hasta diciembre del 2018 se notificaron 43 casos. En el año 2018 se notificaron más de 12.000 casos de sarampión en la Región Europea. Grandes brotes se registran en Rumania, Italia, Ucrania, Alemania, Francia, Bélgica, Federación Rusa, Grecia y Bulgaria, entre otros. En 2018 doce países de la Región de las Américas notificaron casos confirmados de sarampión y dos de ellos reportaron defunciones: Brasil y Venezuela. A la semana epidemiológica (SE) 2 de 2019, seis países notificaron casos confirmados que ocurrieron entre diciembre de 2018 y enero de 2019: Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos de América y Venezuela. En Venezuela, entre la SE 26 de 2017 y hasta la SE 52 de 2018, se notificaron 9.101 casos sospechosos de los cuales 6.395 fueron confirmados (727 en 2017 y 5.668 en 2018) En Brasil, entre la SE 6 de 2018 y la SE 2 de 2019 se notificaron 10.274 casos confirmados de sarampión incluido 12 defunciones, son 11 las Unidades Federales que notificaron casos confirmados de sarampión: Amazonas, Bahía, Distrito Federal, Pará, Pernambuco, Rio Grande do Sul, Rio de Janeiro, Rondônia, Roraima, São Paulo, y Sergipe.

Siendo Argentina un país que logró eliminar la circulación endémica del sarampión y teniendo en cuenta la situación epidemiológica mundial y el masivo tránsito de viajeros desde y hacia países con circulación viral, existe alto riesgo de importación de casos y desarrollo de brotes si una persona enferma o que esté incubando la enfermedad ingresa al país. Para evitarlo, es fundamental que toda la población esté correctamente vacunada. El Ministerio de Salud de la

Nación indica contar con esquema de vacunación completo para la edad según Calendario Nacional de Vacunación:

- De 12 meses a 5 años: deben acreditar UNA DOSIS de vacuna triple viral (sarampión-rubéola-paperas).
- Mayores de 5 años: deben acreditar DOS DOSIS de vacuna doble o triple viral.
- Las personas nacidas antes de 1965 NO necesitan vacunarse porque se consideran protegidos por haber estado en contacto con el virus.

Es recomendable que los niños entre 6 y 11 meses de vida inclusive, que viajen al exterior reciban una dosis de vacuna triple viral. Esta dosis es adicional y no debe ser tenida en cuenta como esquema de vacunación regular. En caso de niños menores de 6 meses de vida, se sugiere aplazar y/o reprogramar viajes al exterior, puesto que en ellos la vacuna triple viral está contraindicada.

La vacuna debe ser aplicada al menos 15 días antes del viaje para que el sistema inmune genere defensas suficientes. Es importante que antes de viajar no pierdas la oportunidad de vacunarte

Si presentás fiebre y erupción cutánea durante el viaje o dentro de las tres semanas del regreso, consultá inmediatamente al médico informando el antecedente de viaje. No concurras a lugares públicos hasta que el médico te autorice.

CEABI DII ADHIERE A LA CAMPAÑA PREVENCION SARAMPION

EFEMÉRIDES

1º DE MAYO
DIA DEL TRABAJADOR

El 1° de mayo se conmemora en todo el mundo el Día Internacional del Trabajador en homenaje a los llamados Mártires de Chicago, grupo de sindicalistas anarquistas que fueron ejecutados en 1886. Ese mismo año, la Noble Order of the Knights of Labor, una organización de trabajadores, logró que el sector empresarial cediese ante la presión de las huelgas por todo el país.
En la Argentina el 1° de mayo de 1890 un grupo de trabajadores, recordando aquella fecha, se reunió en la plaza de la Recoleta para presentar un petitorio a las autoridades en reclamo de sus derechos.

8 DE MAYO
DIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIALUNA

La misión fundamental de esta institución es velar por la aplicación de las normas y principios del derecho internacional humanitario en las situaciones de conflictos armados y de violencia interna, así como prestar asistencia y protección a las víctimas.
Como símbolo para identificar a sus voluntarios se estableció una cruz roja, a la que se sumó en 1982 la media luna roja adoptada por los países del Islam.

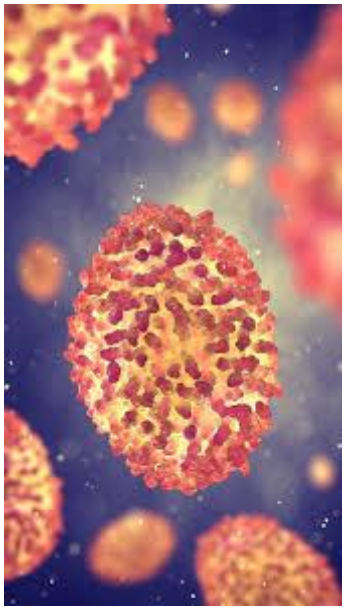

14 DE MAYO - PRIMERA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA LA VIRUELA:

Hacia fines del siglo XVIII, el Dr. Eduardo Jenner, médico rural inglés dotado de un profundo espíritu de observación, notó que los pacientes contaminados por sus vacas de una enfermedad llamada cow-pox no se enfermaban de viruela. Dedicado a investigar el tema, en 1796 inoculó a un muchacho gotas de pus de una joven enferma de cow-pox. Los resultados fueron los esperados: el joven quedó inmunizado contra la viruela. Bien pronto su método se extendió por toda Inglaterra y pasó al continente. En el año 1801 Jenner pronosticó que "el resultado final de esta práctica, la vacunación, será la aniquilación de la viruela, el más temido azote del género humano". En mayo de 1980 la Asamblea de la Organización Mundial de la Salud reunida en Ginebra, Suiza, declaró oficialmente que la viruela había sido erradicada por completo de todo el planeta.

Los españoles no pudieron evitar que el día 25 de mayo de 1810 los rebeldes formaran la Primera Junta de Gobierno, encabezada por Cornelio Saavedra e integrada por idealistas criollos, inspirados en las banderas de la Revolución Francesa y la Independencia de Estados Unidos.

Por algunos años, los rioplatenses utilizaron la “máscara de Fernando”; es decir, decían reconocer a Fernando VII como su legítimo monarca. Pero en la práctica, combatieron todos los intentos de restaurar el colonialismo. En 1816, en el Congreso de Tucumán, los argentinos declararon su independencia, levantando las banderas de la libertad sudamericana. Sabían que grandes dificultades y conflictos internos les aguardaban, pero estaban decididos a mantenerse libres de cualquier dominación extranjera, para siempre.

30 DE MAYO
DÍA NACIONAL DE DONACIÓN DE ÓRGANOS

En esta fecha se recuerda que el 30 de mayo de 1996 se realizó en el Hospital Argerich de la Ciudad de Buenos Aires el primer transplante hepático, intervención exitosa al punto de que la paciente receptora más adelante pudo dar a luz. La fecha fue instituida por decreto del PEN Nº 1079/97 con el fin de contribuir a crear conciencia acerca de la importancia de la donación de órganos como un acto altruista y de respeto por la vida..

31 DE MAYO
DIA MUNDIAL SIN TABACO

En 1988, la Asamblea de la Organización Mundial de la Salud, por resolución WHA. 42.19, estableció que el 31 de mayo de cada año tenga lugar el Día Mundial sin Tabaco. La fecha se fijó con el objetivo de desalentar el consumo de tabaco en todas sus formas e instar a los gobiernos y a todos aquellos que estén relacionados con el tema a participar activamente para lograr sociedades más saludables, libres de tabaco.